Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BI0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por FRANCISCO PÉREZ SANCHEZ, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- 1.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3. El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL !NSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 🎉 Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



Contrato Número 15BI0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).
- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- **I.10.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
- **!.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- i.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

2)-

Página 2 de 19



Contrato Número 15BI0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 24,092 de fecha 3 de diciembre de 1979 otorgada ante la fe del Licenciado Juan Tejeda Mercado, Notario Auxiliar de la Notaría Pública número 2 de la Ciudad de Puebla, Puebla, de la que es Titular el Licenciado Juan B. Tejeda e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa misma Entidad, bajo el número 81 a fojas 28 vta. tomo 2 del Libro número III-II Auxiliar de Comercio.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración del presente contrato por Francisco Pérez Sánchez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 34,499 de fecha 19 de septiembre de 2002 otorgada ante la fe de la Licenciada Rocío Vianey Salmerón Martínez, actuando como Notario Público suplente y en el Protocolo del Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Público número 2 del Distrito Judicial de Cholula de Rivadavia, Puebla e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa misma Entidad, bajo el número 58 a fojas 17 vta. tomo 1 del Libro 2 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos su objeto social consiste, entre otras actividades, en la manufactura, exportación, importación, representación, comisión y comercio en general de aparatos e instrumentos médicos y piezas metálicas en general.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes: ICO791203QG6.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: D97-10040-10.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.





Contrato Número 15Bl0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Camino a San Lorenzo número 1213 Colonia La Trinidad Sanctorum, Código Postal 72730 Municipio de Cuautlancingo, Puebla, teléfonos: (01-222) 2105091, 2105099 y 2105079; fax: 2105088, correo electrónico: licitaciones@cobramex.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y és e se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente contrato.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente Contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$797,768.09 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) de este Contrato.

Página 4 de 19





Contrato Número 15BI0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme a los anexos 2 (dos) y 4 (cuatro).
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" deberá ponerse en contacto con los Administradores del

)

Página 5 de 19



Contrato Número 15Bl0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

Página 6 de 19



Contrato Número 15BI0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en el Anexo 2 (dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el Anexo 2 (dos) "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregar al presente instrumento jurídico en el Anexo 4 (cuatro).

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, 🕻

Página 7 de 19



Contrato Número 15Bl0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el Anexo 4 (cuatro) y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento iurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total.

Página 8 de 19



Contrato Número 15BI0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.

Página 9 de 19



Contrato Número 15Bl0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- e "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificaran el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Ânexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:
- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de

Página 10 de 19





Contrato Número 15Bl0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRC.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta viesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

1

Página 11 de 19

<u>e</u>



Contrato Número 15Bl0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"EL !NSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico:

14.1.1 Capacitación.

Página 12 de 19



Contrato Número 15B10070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.
- 14.1.4 Consumibles y refacciones.
- B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco) en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se haz efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15Bl0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS B!ENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL !NSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en e artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise la razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

)

Página 14 de 19



Contrato Número 15BI0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 15 de 19

19

Este Instrumento Jurídico fue eiaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula DECIMA NOVENA señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad pod á suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en

Página 16 de 19



Contrato Número 15B10070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito, por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



Contrato Número 15BI0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que lo sustituva en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico. toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos, Responsables de la Recepción de los Bienes, Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

Anexo 3 (tres)

"Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro)

"Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada

de Rechazo de Bienes de Inversión"

Anexo 5 (cinco)

"Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México. Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón d su domicilio les pudiera corresponder.

Página 18 de 19



Contrato Número 15BI0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"PLINSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA

Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
Apoderado Legal

ÁREA REQUIRENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

AREA TÉCNIC

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MIGUEL MGEL RO AS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

LICENCIADO LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
Titular de la defatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Regional Colima

Las firma que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0070 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V., de fecha 9 de septiembre de 2015.

JASS/AALIFINC/PDA

Página 19 de 19

SINTEXTO

.

•



Contrato Número 15Bi0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1 "OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SINTEXTO





Dirección de Finanzas Umidad de Operación Financiera Coordinación de Presupuesto E Información programática



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirenta: 095384611300/876

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$34,456,888.46 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 482 bienes destinados al Nuevo Hospital General de Zona (HGZ) en el municipio de Villa de Alvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No 1)

Toc Olds	Adquisición
Oficio de Liberación	de Inversión (OLI)

No. 09900116B3000/BMI/ 103

067

Clave de No. solicitud Unidad Modellada Proprie de Cartera SHCP de SHCP Responsable Stratera SHCP RESPONSABLE SHCP RESPONSABLE STRATERA SHCP RESPONSABLE SHCP RESPONSABLE STRATERA SHCP RESPONSABLE SHCP RESPON	The state of the s
cartera SHCP de SHCP Responsable Spanishes Membre del Programa o Proyecto 1250GYR0003 37323 GYR K012 4 Construcción de Hospitel de Zona (HGZ) puevo de 165 camas en el municiplo de 165 camas	
carterz SHCP de SHCP Responsable Agandianismo Nombre del Programa o Proyecto 1250GYR0003 37323 GYR K012 4 Construcción de Hospital de Zona (HGZ) puevo de 165 camas en el municipio de	Ž.
1250GYR0003 37323 GYR K012 4 Construcción de Hospital de Zona (HGZ) puevo de 165 camas es el municipio de	i i
	Villa de
No. Localización de gradia Localización de gradia Localización de gradia Atumero 08 Colima 761,487,082.00 120	to Orașio nia

Amorización de antiquidades de la companya de la c

Se emite el presente OLI de conformidad al aquerdo ACDO ASS.HCT.270515/100.P.DF; articulos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción il y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programàtica en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Písica 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

09 Nivel Central

Número de bienes:

482

Monto original con IVA:

34,456,888.16

(treinte y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos 16/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la

Atentamente, El Coordinador

Mitro. Jorge David Esquinca Anchondo

DIVISION DE CONTRATOS

Pagina 1 de 3



Dirección de Finanzas Unidad de Operación Financiera Coordinación de Presupuesto E Información Programática



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Povón"

Ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611390/876

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficia de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$34,456,888.16 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 482 bienes destinados al Nuevo Hospital General de Zona (HGZ) en el municipio de Villa de Álvarez, Colma. (Sustitución del HGZ No. 1)

	Tary Chine	Acignis	lajon	
	Oficio de Liberación de	Invers	ión (OLI)	
Nο.	09900116B3000/BMI/	103	1067	19

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

Lic. Georgina Sanchez Alegria, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@ Miro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. (SICGC)

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPC/APORTYMC

Volante No. 2015001154

Página 2 de 3

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN PINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 103/(679

Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Collma. (Sustitución del HGZ No. 1)

No. de programs o proyecto PREI :

Nombre del programa o proyecto :

Clave de cartera SHCP : No. solicitud de 9HCP :

Anexto 1 Equipamiento 2015

1250GYR0003 37323



3 do 3

.



Contrato Número 15BI0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2

"CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





SINTEXTO



INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. FABRICACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Nº LA-0196YR040-T21-2015 PARALA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015

ANEXO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TECNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 3
CLAVE SAI 531,081,0766.02.01
CLAVE PREI 11640
NOMBRE GENÉRICO: ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTINUA E INTERMITENTE

LICITANTE	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A DE C.V.	
FABRICANTE	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A DE C.V.	
MARCA	BAME	
MODELO	182	
CATALOGO	1 (UNO)	
	HOJA 1 DE 1	
DE	SCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

ESPECIFICACIONES

1.- DEFINICIÓN:

- 1.1 Equipo portátil, para aspiración intermitente de residuos gástricos.
- 1. DESCRIPCIÓN
- 2.1 Succión intermitente y constante,
- 2.1.1 Graduable.
- 2.2 Con nivel de eficiencia de succión
- 2.3 Frascos recolectores reutilizables, esterilizables en autoclave con capacidad de al menos 1500 ml o mayor (dos fcos).
- 2.3.1 Sistema de seguridad que evite el rebosamiento de líquidos.
- 2.3.2 Sistema de interconexión de tubo para aspiración.
- 2.4. Panel de control para:
- 2.4.1 Encendido y apagado
- 2.4.1.1 Indicador de encendido.
- 2.4.2 Selector del modo de succión.
- 2.4.2.1 Indicador para el modo y nivel de succión.
- 2.4.3 Manovacuómetro, con escala en milimetros de mercurio.
- 2.5 Regulador y escala del tiempo de succión.
- 2.6 Base rodable
- 2.6.1 Soportes o canastillas para los frasces recolectores
- 2.6.2 Sistema de freno en al menos dos ruedas.
- 2.7 Motor silencioso.
- 3. ACCESORIOS.
- 3.1 No requiere.
- 4. CONSUMIBLES
- 41 Filtros para bacterias (tres piezas).
- 4.2 Sonda de aspiración. (20 piezas).
- 4.3 Tubos para aspiración, de polivinyl o de látex, reusable y esterilizable en autoclave, longitud de 1.3 metros o mayor (dos piezas)
- 4.4. Mangueras de interconexión (dos juegos).
- 5. INSTALACIÓN
- 5.1 Comiente eléctrica 120 V/60 Hz.
- 6. MANTENIMIENTO
- 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar.
- 7. NORMAS Y ESTANDÁRES.
- 7.1 Registro sanitario.
- 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO-9000-2008 o ISO 9001-2008, certificado de calidad ISO-13485 ó TUV.
- 7.3 FDA o CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

- 1.- DEFINICIÓN:
- 1.1 Equipo portátil, para aspiración intermitente de residuos gástricos.
- 1. DESCRIPCIÓN:
 - 2.1. Equipo diseñado para aspiración con sistema de succión intermitente y constante o continua.
 - 2.1.1. Sistema de control automático para graduar el nível de succión.
 - 2.2. Con nivel de eficiencia de succión.
 - 2.3. Frascos colectores reutilizables, esterilizables en autoclave con capacidad de 3,750 ml. (Dos frascos).
 - 2.3.1. Sistema de seguridad que evita rebosamiento de líquidos o sobrellenado.
 - 2.3.2. Sistema de interconexión de tubo para aspiración,
 - 2.4. Panel de control para;
 - 2.4.1. Encendido y apagado.

2.4.1.1. Indicador de encendido.

2.4.2. Selector del modo de succión:

2.4.2.1. Indicador para el modo y nivel de succión.

- 2.4.3. Manovacuómetro, con escala en milímetros de mercurio.
- 2.5. Regulador y escala del tiempo de succión.
- 2.6. Base rodable
 - 2.6.1. Soportes para los frascos colectores.
 - 2.6.2. Sistema de freno en dos ruedas.
- 2.7. Motor silencioso.
- 3. ACCESORIOS:
 - 3.1. No requiere,
- 4. CONSUMBLES:
 - 4.1. 3 (tres) filtros hidrofóbicos que reducen las bacterias por el líquido absorbido a la contaminación ambiental.
 - 4.2. Sonda de aspiración (20 piezas).
 - 4.3. Tubos para aspiración, de látex, reusable y esterilizable en autoclave, con una longitud de 2 metros (dos piezas).





INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. FABRICACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

N° LA-019GYR040-T21-2015 PARALA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015

4.4. Mangueras de interconexión (dos juegos).
5. INSTALACIÓN:
5.1. Confente eléctrica 120 V/60 Hz.
6. MANTENIMIENTO:
6.1. Programa calendarizado de servicios.
7. NORMAS:
7.1. Registro Sanitario.
7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2008, Certificado
de calidad ISO-13485.

ATENTAMENTE

C.P FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL ROUSAPIAE COÂR AMEIA
CAMBIO A SAN LO. TEZO 1978
CHAST AMORRO, PUBBLA
GRAFTA
TELS. 07(222)
TIC-56.7, 210-3079, 210-3011
TELS. 07(222) 210-4013
TELS. 07(222) 210-4013



INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. FABRICACIÓN DE EQUIPO Y MÓBILIARIO MÉDICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

N° LA-018GYR040-T21-2015 PARALA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015

ANEXO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO LA-019GYR040-T21-CANTIDAD 66 **PARTIDA** CLAVE SAI 531.616,0976,04,01 **CLAVE PREI** 12032 NOMBRE GENÉRICO: MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRÁULICA BÁSICA

ESPECIFICACIONES

- 1.- Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano.
- 2- DESCRIPCIÓN:
- 2.1 Mesa mecánico hidráulica rodable.
- 2.3 Que soporte un peso de 160 Kg como mínimo.
- 2.4 Con sistema de frenos.
- 2.5 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/-
- 2.6 Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polimero resistente al alto impacto.
- 2.7 Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo
- 2.8 Estructura dela superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo niquel.
- 2.9 Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X.
- 2.10 Mesa dividida en al menos cuatro secciones;
- 2.10.1 Cabecera.
- 2.10.2 Dorso.
- 2.10.3 Pelvis.
- 2.10.4 Miembros inferiores o piernas.
- 2.11 Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera.
- 2.12. Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/-20 grados como mínimo.
- 2.13 La mesa de be tener la capacidad para dar la posición de nefrectomia
- 2.14. Movimientos mecánico-hidráulicos:
- 2.14.1 Elevación y descenso que cubra el rangode 70 a 110 cm +/-10 cm. Con respecto al piso.
- 2.14.2 Fowler de 65 grados como mínimo.
- 2.14.3 Tredelenburg inverso 25 grados como mínimo.
- 2.14.4 Tredelenburg inverse de 20 grados como mínimo.
- 2.14.5 Inclinación lateral, izquierda y derecha de 15 grados como
- 2.15. Accionamiento mecánico por medio de pedales y/o manivelas. 2.16. Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles
- sin costuras y de fácil limpieza. 2.20 Para cirugía general y ginecología: Accesorios de la misma
- marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cremo níquel.

LICITANTE	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A DE C.V.	
FABRICANTE	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A DE C.V.	
MARCA	BAME	
MODELO	160 B	
CATALOGO	3 (TRES)	
	HOJA 1 DE 1	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano.
- DESCRIPCIÓN:
 - 2.1 Mesa mecánico hidráulica rodable,
 - 2.3 Soporta un peso de 230 kg.
 - 2.4 Con sistema de frenos.
 - 2.5 Longitud total con extensión de cabecera y piemas: 200 cm.
 - 2.6 Base con cubierta de acero inoxidable.
 - 2.7 Cubierta de la columna en acero inoxidable.
 - 2.8 Estructura de la superficie en acero inoxidable y rieles laterales en acero inoxidable
 - 2.9 Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos x.
 - 2.10 Mesa dividida en cuatro secciones:
 - 2.10.1 Cabecera.
 - 2.10.2 Dorso
 - 2.10.3 Pelvis
 - 2.10.4 Miembros inferiores.
 - Miembras inferiores en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados y con movimiento de tijera.
 - 2.12 Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 40 grados.
 - 2.13 La mesa tiene la capacidad para dar la posición de nefrectomía:
 - 2.14 Movimientos mecánico-hidráuticos:
 - Elevación y descenso que cubre el rango de 70 a 110 cm con respecto al piso.
 - 2.14.2 Fowler de 85 grados.
 - 2.14.3 Trendelenburg de 30 grados.
 - 2.14.4 Trendelenburg inverso de 30 grados.
 - 2.14.5 Inclinación lateral, izquierda y derecha de 20 grados.
- 2.15 Accionamiento mecánico por medio de pedales y manivelas. Cojines eléctricamente conductivos y antiestáticos removibles sin 2.16 costuras y de fácil limpieza.
 - 2.20. Para cirugía general y ginecología: Accesórios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios son en acero
 - 2.20.1 Arco de anestesia con fijadores





Camino a San Lorenzo 1213 Colonia la Trinidad Sanctorum, Cuardiancingo et bia. 18 160 Tels: 01 (222) 2105091, 2105079, 2105099, 2105042. Fax: 01 (222) 2105088. Correct: cobrame spicula directory RFC: ICO791203QG6



INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. FABRICACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

N° LA-018GYR040-T21-2015 PARALA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015

2.20.1 Arco de	e anestesia con	fijadores.
----------------	-----------------	------------

2.20.2 Poste para infusiones con fijador.

2.20.3 Soporte acojinados con fijadores (2 piezas).

2.20.4 Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas).

2.20.5 Soportes latelares acojinados con fijadores.

2.20.6 Cinturón para paciente con fijadores.

2.20.7 Soporte de piernas para posición de litotomia.

2.20.8 Charola portachasises de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas).

3.- CONSUMIBLES:

3.1. No aplica.

4.- REFACCIONES:

4.1 Según marca y modelo.

5. INSTALACIÓN:

5.1 No requiere.

6. OPERACIÓN:

6.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

7.- MANTENIMIENTO:

7.1 Preventivo y correctivo por personal calificado.

8.- NORMAS CERTIFICADOS:

8.1.- Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.

8.2 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.

2.24.2	Poste para infusiones con fijador.
2.20.3	Soporte acojinado para brazo con fijado:

2.20.3 Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas).2.20.4 Soporte para hombros acojinados con fijadores (2

piezas).

2.20.5 Soportes laterales con fijadores (2 piezas).

Cinturón para paciente con fijadores

2.20.7 Soporte de piernas para posición de litotomía.

2.20.8 Charola portachasises de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas).

acojinados

CONSUMBLES:

2.20,6

3.1 No aplica.

4. REFACCIONES:

4.1 Según marca y modelo.

5. INSTALACIÓN:

5.1 No requiere.

OPERACIÓN:

6.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO:

7.1 Preventivo y correctivo por personal calificado.

8. NORMAS Y CERTIFICADOS:

8:1 Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS, ISO 9001-2008, ISO 13485:2003.

ATENTAMENTE

C.P. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL

CALCADA COMA INC.

SA ES CAR

CARRIDO A VAN LOADERD 1818

LATUMDAD BANG TRAM

CHAUTLANGURO, SUBMA

CARRIDO COMA COMA

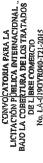
TRAC CO (222)

210-LUTS, 210-2079, 710-2099

PAN 05(222) 210-CD38

CARC. ICCO-701203 QG6











fratándose de blenes que para su operación requieren de software, éste deberá ser en idioma español para lodos y cada uno de sus componentes Cabe sefialar, que todas las especificaciones incluyando las dimensiones y et peso deberán sefiatarse en unidades del Sistema Ganeral de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización):----

2.2 recepción, instalación, puesta en operación y capacitación

22.1. recepción, instalación y puesta en operación.

los 10 días naturales postariores al falto en la División de Proyectos depardieira de segundados de linasetructura inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango No. 291, pieda g. (b.). Roma Norte, Del. Cuautrámoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constan por esgrito. ; dentro de instalación y Capacitación", los proveadoras deberán hacer entregal de las quías Mecánicas. Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a Oblastra de Instalación, conforme a lo establectico en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribilgión y স্থি

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, gonforme, a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Gula de Distribución y Requisitos de instalación y Capaclinden y Capaclinden y Capaclinden y la contra de Correo Electrónico con el Administrador del Confrato, debiendo quedar constanta de recepción de dicha comunicación per parte del Administrador del Contragg, a fin de que se le indique ta fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de regipir los bienes a entera satisfacción.

El importe de los costos por el envito, manicolas de gargal, descarga, el instalación correstir a cuentar del proveador por lo que formarán parte del valor de as próposiciones económicas a presentar. El personal del instituto intervendrá unicamente en la la dentificación y guía del espaço en el que los ejudicios deberán 34.4

conforme a lo señalado en el Anexe No.º2 (Dos) "Guia de Distribución y Requisitos de instalación y Para el caso de los bienes contespondentes al "Programa de Reposición" que requieran de Destinstalación. Capacitación", el importe de ja misma conerá a cuenta del proveedor.

Los proveedorgs debáten hácaf entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de accessivaje equipos para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así fo requieran, centorme lo indicado en los Alteras (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A2), A4), "Acta Administrative Circunstanciada de Entrega, Recapción, instalación, Capacitación y Puesta Operación de Blends de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

2.2 CAPACITACIÓN.

Para la capagitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal 13A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trace-A4), asentando a su vez si esta se efectió a entera instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión". Anexos Nos: 13-A1 (Trece-A1), que este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega. Recepción, satisfacción del instituto

ののメ叫えて

DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA PARA LA
LICIPACTÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO

No. LA-019GYR040-T21-2015

El provéedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a confinuación se detallan; el conforma la señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guta de Distribución y Requisitos de Instalación y en el capacita de la capacita y en el capacita de la capacita del capacita de la capacita de la capacita del capacita de la capacita del capacita de la capacita de la capacita de la capacita del capacita de la capacita del capacita del capacita del capacita del capacita de la capacita del capac AND THE PERSON OF A STREET OF A STREET cónforme a lo señalado

ी. La capacitación se realizaná a la entregel, instalación y puesta en operación según el spo de equipo en las Unidades Médicas;

 Para el personal médico, de enfermerfa y técnico, en aspecíos de operación, función amignito Cambio de consumibles y accesorios,

 Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitizágion del équipo. geleggateran die gestellt in Art bersonal sepektalizatören mantantierre sobre el cambib de consumityen y access restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reempeazos.

a. inspecciones periódinals រាប នទេ០ciadas al mantenimiento ឬជូមមក្លាល់សំ ឬនាំង និចខន្ទorer aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

ា b. : Cambilo de consumibles y accesorios, así como calibracignes derivadas de estos reemplazos.

-Esta cappeliación deberá realizaise en la Unidad de manera assuciva y declicada, para cada uno de los tumos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establacido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal nacessaro para pecibir la capaciticolon, el 🖰 🖰 🖰 ata designar personal de otras Unidades Médicas Instituto por conducto del Administrador del Contrato, della para recibir la capacitación.

2.23. MANUALES

El proveedor deberá entregar por cada esullo នាerentamente en formato electrónico, en las Unidades Wedicas, an la due se instalaron los equipos, la apa escatadrinación se describe: Controlled the transfer of the

នក ខ្លួនក្រុមព្រម្មពិន de mandales ប្រមាជាជានៃនៅស្រាប់ពី ខ្លែក មន្ត្រី ម៉ូចីប្រាប់ បាក់ពីព្រំនាំ 🥳 ទនេ equipos accesorlos para cada 🛚 😤 Área usuaria de la unidad. 🛬

Budustini)

de conservación de la unidada.

The state of the s el Área de င်စ်ନିଲ୍ଲେ କୃତ୍ୟୁଣ୍ଡିନ୍ଧ୍ de la unidad.

o Un juggo de maintalde de operación del equipo principal y de sus equipos accesarios preferentemente en formato digital para el Area de Ingeniería Biomédica de la unidad o ÷. delagacional.

ેક ેં કિલ્મ પ્રિવેશૂo de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesoriós profescitiva en formato digital para el Área de Ingenieria Biomédica de la unidad o

40.

delegaçional. erotios accesorios para el Area de conservación de la unidad.

ും പറിച്ചുള്ള de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional. \mathcal{Q}



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS



GORIERNO DF LA REPÚBLICA



BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS



Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión". Dicha información deberá entregarse en idioma español, to anterior, sin costo adicional para el Instituto, de la cual quedará constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación.

2.3.1. Bienes Nacionales

Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes aguientes: Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los cartificados Indicados en la Cédula de Descripción, de

- <u>a</u> 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro senitario expedido por la COFEPRIS" de la ... de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376
- Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13985 o TUV

expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite; que lo exima del mismo.

Section 1 to the second section 1 to the section 1 to the second section 1 to the second section 1 to the section

2.3.2. Bienes internacionales

Africulo, el licitante deberá acompañar a su proposición tégilica los documentos vigentes siguientes.......... Para Equipos Médicos Internacionales, adicionales alos certificações indicados en la Cédula de Descripción de-

a) Registro Saniterio, vigente expedido por la COEEPRIS, conforme a.la establecido en el artículo 376 en en de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado entre haumeral en en establecido, por la COFEPRIS" de la 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la

1.25

- 9 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 p. ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- 0 Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de The state of the s

expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitano, deberá presentar notificación oficial,

uno de ellos. Tanto para equipos médicos Nacionales como internacionales, en caso de que estos estén integrados por varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entreger la documentación referente a calidad, para cada いんだい とは状 1

adjudicación, los Registros Sanifartos con la Comisión Federal para la Protección contre Riesgos Sanifarios (COFEPRIS), con la interción de corroborar la verscidad de la información proporcionada por cada uno de El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su

DIVISION DE CONTRATOS

14.1. Garantia-de los bienes:

El provescor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado D (Cinco-D) partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto, conforme al Antagentiumente de cobertura amplia contra victos ocuitos, defectos de fabricación o cualquier deño que presenten, contados a por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 meses, según sea el caso, con THE HITCHEST OF THE WAY AND ADDRESS AND ADDRESS AND

La cuál deberá contemplar los siguientes aspecios:

14.1.1. Capachación

TO SECURE A SECURE

numera): 2.2.2. Capactización; olenito del período del garentia de los bienes, poir go malaga, seguiri sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último, Debienoto de quadar constancia en una "Aota Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período de capacitación)" aséniarido El Proveedor llevaré a cabo, un segundo período de capacitación en los mismos términos sei a su vez si esta se efectitó a entera satisfacción del Instituto.

c) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

Previo al término de la garantia de los bienas, a solicitud del interior, de acceptanción en manientimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en manientimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en manientimiento capacitación en manientimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en manientimiento de que los bienas ofernados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar fugilitación roficial, considerados por el finalitatos per el finalitato າຍຣາຢູາເສບບ pur er menutary ການ ເຂົ້າການ ເຂົາການ ເຂົ້າການ ເຂົ້າການ ເຂົ້າການ ເຂົ້າການ ເຂົ້າການ ເຂົ້າການ ເຂົ້າການ ເຂົາການ ເຂົ້າການ ເຂົ້າການ ເຂົ້າການ ເຂົ້າການ ເຂົ້າການ ເຂົ້າກາ

14.1.2. Tiempos Máximos de Reparación o Ajención de Fájlas. 不是一個 學問題 医甲甲二氏

7:000

todas las facilidades que permitan la comunicación enfre usuarios y personal técnico del provesdor y del ्रेन्य विशेष्टियाक para lo cual se debag edalar en द्राय्यक्ष Numero se (Cinco-D), una cuanta de corest Será obligación del proveedor, el otorgar seguntes, asistenda técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera electrónico, datos de la persona y dargo de apesignada por el proveedor para el efecto durante la vigencia de la garantía de los equipos tine le résulten adjudicados, pera lo cual deberá otorgan

reemplazarios por bierres quervos, se ginera satisfección del instituto, en un plazo no mayor de 30 días El proveedor deberá reparar l'us algnés, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábites o bien; siempre que se entitiem a signe de la garantia con la que se adquirió el bien. naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del instituto,

ତି dias habiles postetores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hébites para acubir a la unidad médica
- ્રેન્લોકા natales para remplazo de refacciones, y calibraciones. 1 dig heal para diagnóstico.

-14.13: Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las El provide go cultura de la vigencia de la garantía de los blenes, los servicios de plezas y/o partes a vertificar y su camblo; conforme a to establecido en el manual de servicio de los bienes mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa permanente y continuo, para lo cual que le seen adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

in el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la e encuentre instalado éstas, deberán ser dentro de la República iones para autorizar el acceso del personal del les Médicas, deberán ser realizadas por et HE. PROGRAMA REPOSICIÓN en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán sér realizadas por PARA LOS BIENI ondientes, así como cor

GAMF. JIZSP/OCSNIFNA MIRCVICVP IMRJRIDLS/SKTH

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T21-2015

Página 7 de 17



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

y que se encuentran debidamente facu enviar otra copia al Administrador del Contrato bien(es) para el expediente respectivo y hace deriven, quedando el original en poder de ilimando la presente al calce y al-ma No habiendo otro asunto que hace bien(es) para el expedier Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operac Instructivo de lienado del Acta Administrativa Circunstano PARA LOS BIEN de Bionos de Inversió como area teci 8 netructivo de lienado del Acta Administrativa.Circumstanciada de::: Enwaga, Recepción, instalación, Puésta en Operación y l de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento. Capacitación de Bienes de Inversión al al Administrador del Contrato 🖔 una copia al Área Contratante que se encuentran debidamente lub se encuentran debidemente facultados dad de Destino Final para el expe quedando un original en poder TOMA-BA-(IRECE-BA) quedando un original en poder ge que se trate para su conocimiento. rador del Contrato y una copia al Area Contratante ROGRAMA REPOSICION. as del dia



CONVOCARORIA FARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS



servictos, que incluya la

The section of the section were self-rest. proporcionarse por lo menos dos veces al año.

descripción de la capacidad de servicio logal. V. regional, número, de Jos técnicos y, diverción posonos une senton de las formos y cival de tessicolón (capacidad), su base de localización, el témpo aproximado de respuesta para reparaciónes de emerganola......... de solloitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de refeitado indicando el No. de Reporte o Folio. de Solicituu iano.
Indicando el No. de Reporte o Folio.
El proveedor durante la vigencia de la garantia de los bienes, deberá de réalizar las aqualizaciones.
El proveedor durante la vigencia de la garantia de los bienes, deberá de réalizar las adqualizaciones.
Especifivas del software, que permite mantener actualizado el equipo, sin costo aglicios para el histiluto. safialado en el numeral 7.2 "Documentación Técnica", inciso d), incluyendo piezas a verificar, cambier. la

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se suparen los "gempos fritavimos de reparadión o de fallas" señalados en el numeral 14.1.2, el servició no gebera serratificampido, se realizara de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.

traskado de los derechohabientes, correrán por cuentra del provestago, previa notificación del tiviss. Todos los gastos que se generen con motivo de la reparatitién o canje, asi

19-joi Inobservandia El proveedor se obliga a responder por su cuegra y nesgo de los daños y/o penuicios que por inobservanda o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a tercigios.

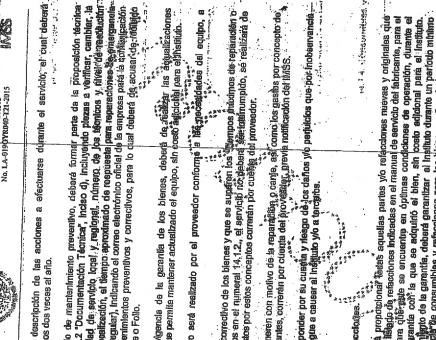
... 14,1.6. Consumibles y Refaccioges. 2.

te. I d. 1) (1958 providence y distributions El proveedor esta obligado propozional tetas aquellas partes y/o refactiones nuevas y originales que sean necesarias conforms a listado de refactiones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo adquindo, pera que se encuente en óptimas condiciones de operación, durante el tempo de vigencia de la garanta con la que se adquinto el bien, sin costo addonal para el instituto. Asimismo, posterior si premiente de la consumitation de la constanta de la costo adjalonal para el instituto. de 7. (siete) afige, la existencia de consumibles consumibles para la mantener existencia. La la consumible de la laciona para los pienes para los pienes motivo de la licitación y a mantener existencia. La laciona mismos de la licitación y a de les mismos durante el período antes señalado.

142. GARÂNTÍA DE CUMPLIMENTO DE CONTRATO.

térmings de la Lay Federal de Ingituciones de Fiarzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del montegotal del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la favor del Instituto Mexicano del El lichante ganadida, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obilgaciones estipuladas en el contrato adjudicado, debera presentar fianza expedida por aflanzadora debidamente constituída an Seguro Social, conforma al Anexo No. 10 (Diez), de la presente Convocatorie, en el tipo de moneda La. garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberacla·medianta autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

DIVISION DE CONTRATOS







Q

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Wédica

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

División de Equipamiento Médico

		EXPLORACION	.01.01 Para	1-51,1621,2429.01.01 31: 11594 UNIVERSAL P LIDAD)	Parils 2 1462 CK 1151, 1159 ME 7 UNIVE ESPECIALIDAD)	37	ACION (DE 257E)	2.01.01	ia. 2 SAI: 513.621.2429.01.01 PREI: 11594 UNIVERSAL PARA EX	Partida. 2 Clave SAI: 513.621.2429.0 Clave PREI: 11594 MESA UNIVERSAL PARA	69	1 2 2	. %
	9	rollos, para el portarrollo.	ollos, para								· · · · ·	SOX CONTRATOS	
	el integrado	ijeción de papel integrado						hiegrad	lo de pape	2.4 Portarollo de	100	IO NOISINIO	
	20 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				Slave Philip			1.07.01	13.621.2429 11594	Partida. 1 Clave SAI: 513.621 Clave PREI: 11594	7	7	2.
	andientes, esi como io, haya patikipado ento.	balies y administrativos correspondientes, esi como mende nivel central que en su caso, haya participado de que se trate para su conocimiento.	grae spales y ad mawagae nivel c malo de que se tr	La culturación Neima La culturación Neima La culturación de contra			recimes of the control	es com copia simple	orrespondientes, as I caso, haya partid ocimiento.	edministrativos, correspondemes, as central que en su caso, haya partidi (rate para su conocimiento.			
The state of the s	noras del dia de	inoras del dia la presente a las, inoras del dia la	vque se enquentra de la composito de la compos	piesew Avence	A contract of the		g ia presente a las i margen en origina de interior di uterios prisente es) a la la composição iar i fillino a administra- modifiente "patra as a figur	200	asunto que hace por iriplicado la rento y que se e lad de Destino f to al proveedor, y al Area Adquir	No habiendo otro asunto que hacer-constar, se su infelo, firmando por inplicado la presente al cen el presente avento y que se encuentrar de poder de la Unidad de Destino Final dellos enfrega de un tanto al proveedor, y se procedo una copia simple al Area Adquirente paga.			- (4) - (4) - (4)
	<u>strativa</u>	Instructivo de Illanado del Acta Administrativa cunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión	Rechazo de L	itanciada ***********************************			Acta Administra e Bienes de Inco	nstructivo de Illenado del Acta rcunstanciada Rechazo de Bio	Instructivo de Illena. Circunstanciada Rec	<u>Circur</u>	: :	es s ^e e a	75 (4)
					#*************************************						4 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	**************************************	

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

"2015, Año del GeneralIsimo José María Morelos y Pavón"

the state of the s -019GYR040-T21-2015





DIVISION DE CONTRATOS

GAMIFJIZSP/OCSNIJFNA/MRCV/CVP/MRJR/DLS/SKTH

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-721-2015

14 15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

i.	e e			0)				le 8	x (, 1		n erv
			,					1			: :	
m -	ឧត្តា	፣	i p	<u>@</u> & &	(Q 3			ST.	™		: N	
14.1.1. Capacitación :	bricac Scha di Onforn	scrito gal, p	14.1 GARANTIA DE El proveedor deberá e	satisfacción del Instituto la presente Convocator	manifieste que entregar garantía de los bienes a	00	ICITACIÓN	DOC	frece	dmini	. A.	4.
Capac Sedor I	ion o	en pap	ARAN	Sign of the Common of the Comm		CUME	S	5	B1), 13	A TO 1	ZO	AZO,1
tación levará	yalqu ga de	el mei	1.1 GARANTIA DI proveedor deberá	del Instituto Convocator	s bien	NTAC	PARTICIPAR	SOLI	3-B2		ĬĘ.	UGAF
a cab	ler dar les bis	escrito en papel membretado. legal, por el que se garanticad	entra C		manifieste que entregara co garantía de los bienes su pro-	DOCUMENTACIÓN ADMIN Escrito bajo protesta de o) PA	QUE	(Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2) B4)	me a k	AR D	CO CO
o, un s	con copertura ampira con el debricación o cualquier daño que brossiecha de entrega de los bienes a el meno conforme al Anexo Numero 5-D (Cinco	COL		vingorme vingorme		de dec	94	- 19	2)	Administrativas Circunstanciadas de conforme a los Anexes	2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREG	Dioid
14.1.1. Capacitación El Proyeedor llevará a cabo, un segundo período de capac	abricación o cualquier daño que prosperente daño que prosperente daño que prosperente daño que prosperente de contra de entrega de los bienes a emeros ser conforme al Anexo Numero 5-D (Cinco D)	3.8	ES.			SIH.	沙贝	DEBERAN DE	C.	de A	REG	2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE
o perio		s po se					* 2		1 (4. B3)	chaz		
do de	nos ocultais, de economicon, contados cupartinde de la contaction del la sucrio	por s							(3) (3)	BZO JE BI		REG
ca pa	del in	Se Street			7				7.7	Bienes",		AYO,
in o		Serviz		0 (0				į				N. C.
	15									/8/ /		
en Spacificación Capacificación											3-A3,(Trec 3-B2, Trec	Administrativ
9 30	Cale	9.00									Trece-A3)	SWIE W
negater llevará a cabo, un segundo período de ca fílismos términos señalados en el numeral 2.2.2 tación, dentro del periodo de garantía de los bier		nicipalis.	debyn) er Jermemb Jegal-po					olen		31	B2) ×	S-Olic
a cab	Anex		-				S DOI				y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trec , 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).	unstan
ñalado Briodo	Anexo Numero 5-D (Cinco-D)	lia con	5 0 0 00 00				بها از ح	ia de c				
egund s en o de gar	lero o	presen	conjuntamente con los une éste, firmado por su pe se garantice los biene			CIRC	eses, c	lecir ve		E II	B3) y	
o perío	era sal D (Cin	ios oci	nente irmado itice lo			()		ordad e			Nos.	
odo de aral 2. de los l	co-D)	ultos, c	con for por si	7 2 2 11 .		, o	os a pa	os bie			13-B1 (Trece	de B
capac 2.2. pienes	ón del	nplia contra vicios ocultos, defectos de fario due presenten-contados a partir o	conjuntamente con los bienes, de este, firmado por su de se garantice los bienes por 36	111111111111111111111111111111111111111	3	or (olloop) as a presence	neses, contattos a partir de s a entera satisfacción del	nes de				as Circunstanciadas de Rechazo de Bienes",
llevará a cabo, un segundo período de capacitación s términos señalados en el numeral 2.2.2. dentro del período de garantía de los bienes por 36		obertura amplia contra vicios ocuitos, defectos de cualfiguer da lo que presenten, contados a partir de-	36 36		*	- E	meses, contados a partir de las a entera satisfacción dels	le decir verdad en el que el licitante luitamente con los bienes darta de			Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), [rece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				·							
	141	!			90 T	260					00 A	10 P
	: th	١.	: :									1 ; 1

GOBIRRNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación División de Equipamiento Médico de Infraestructura Médica



"2015, Año dei Generalisimo José María Morelos y Pavón"

		William Control		diameter as the						
	adicional para-	a Gireunstandiada de Capacitación (Segundo período. léth) asentando a su vez su esta se efectué a entida.	icitud del	nal Istituto. Iistrativa	esta se	los bienes mplia contra	de la fecha de entrega de los- del Instituto, la cual incluità los-	tación en los	36 meses; a- al para éste una "Acta undo período	0
	ieltud-eel-histituto; todo esto sin cesto adiciona Debiendo de guedan constancia en una Alvas	sapaditación (S sz stesta se efe	garantía de los bienes, a solicitud de leberá realizar una capacitación en	reorrectivo-para-el personal lento-designade por el Instituto. Incia-en una-Meta-Administrativa	ontando a su vez si	a garantizar los	Mede la fecha de entrega de los on del Instituto, la cual incluirá los	capaci	s por adicion a en on (seg	bienes, a solicitud del
	ud del histituto: todo está biendo de guedar consiar	reunstandiada de Capacitación (asentando e su vez si esta se e stituto	Agarantía de la deberá realiza	une y somecm (et milento des o trancia-en u	resegni-ite enta acclea (o) Inst	Self-Folkling	a Priffe de l	Parado período de alados en rumeral	garantía d todo esto quedar niciada de	Jarantía de los
relos y Pavón"	s, a solicitud de filmö; Debiend	istrativa Cireur	Seminaria Sel Proveed				contact sale	ición La a cabo un conflipa	de ne malf. To, todo esto de ducar Debi ndo de quedar ativa Circunstanciada de	ausiaccion del Instituto. Tevio al término de la garantía de los bienes, A COM/INCATOBIA
2015, Ano del Generalisimo José María Morelos y Pavón"	19 (Sec.)			. L * .	1			uie ege Se lleven		hal Previo a
'I Generalisimo	eral 2.2.2. de los bienes po	e su vez si es						Color Comments	able Control of the C	Sin costo adicio JES TÈCNICO MEDI
ZULD, AND DE	rialados en el numera sríocto de garantía de	Debiendo de cunstanciadas de cunstanciadas de cunstanciadas de cunstanciadas de cunstanciados de cunstanciad		elizar ula van ectivo para e designado no			garantiza (de cop	os de falvir. la partir dol. S. cción del	período, ne el-numeral.	MANNIRCV/CVP/N/RLINDLS/SKTH PRECISIONES
	érminos seriala antro del perioc	para éste último ministrativa Cir do de capacitad satiefacción de	ción de la garanta	reventivory obg manterintime	de Capacinición 36 m^stas ctuó é en era s	O S O O	о. 1	cultos, ູ້ເປັ iten, conແລ້ a entera ^ສ ີພາ entes aspecto	señalados, en de garantía de	icitud dei Instit IRJR/DLS/SKTH
	err los mismos términos serialados en el numera Capacítación, dentro del perlocto de garantía de meses	costo adicional para éste último, Debiendo de en una "Acta Administrativa Circunstanciada de (Segundo perfodo de capacitación)" asterianda efectuó a entera satisfacción de la comera de la comercia de la comera del comercia de la comercia del comercia de la comercia del	14.1.1. Capacitación Previo al término de la garantía	mantenimiento preventivo y obte especializado en mantenimiento Debiendo de quedar constancia	Circunstanciada de Capăcin de los bienes por 36 m^stes vez si esta se efectuó a ente	FORMATO DE CA	Mi representada se ob por 36 meses,	contra-vicios ocultos, estos daño que presenten, contra de-los mismos a entera incluirá los siguientes aspecto	Capacitación Se llevará a cabo un segundo período re cab mismos términos señalados en el numeral. Per dentro del período de garantía de los bienes por 3	GAMIE/JIZSP/OCSIMFNA/MRCV/CVP/MRJR/DLS/SKTH
	305	00000	₩ O. 1	E 6 0	0 4 8	ZZZ	20	da de	Se Gerris	MEJIZSP/OCSW
•		(1)	1		DIVISIO	N DE CO	OS NTRATO	s , I	† † ; :	CAN GAM

GAMIEUIZSP/OCSMIFNA/MRCV/CVP/MIRJR/DLS/SKTH

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T21-2015

11 11 11 The same of the sa

Dirección de Prestaciones Mer División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación Unidad de Atención Méd de infraestructura Médica

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21 Anexo 2 Guía de Distribución xIsx, Hoja: Anexo 2 Repo

- Philips Table : End

LA-019GYR040-T21-2015

TOTAL TANK OF THE PARTY OF THE And the state of t

BIENES CORTESTO, DIGNIE) PORC AMA DE REPOSICIÓN

C #2 # 2

				4,0	S	0		ENGINE S)				
õ	18	·18	. 18	8	*wyde.		Deb	Arci	4	26	6	26	28	8		gaming a
	W da				Drawiggidge.		Debe Decir:	Archivo: T21	1							Markfolf final)
OMF62 NAVOJOA,	UMF81NAVOJOA, SON	UMF59 NAVOJOA, SON	UMF57 NAVOJOA, SÓN	UMF2 HERMOSILLO, SON	China and			Anexo 2 Guia		SON SON	MILITAR, SON		Ö	HILL, SON		Printer delimite
Bellzario Domínguez Col Deportiva. C.P. 85860 Navojoa, Navojoa, Sonora	Morelos y Mariano Escobedio Col-giarren Blanca, C.P. 85820 Navojoa, Navojo	Jacarandas S/N, Commonweal P	Sor Juana Ines de la Torri Otero SINE C.P. 85800 Navojoa, Mayujo a Sogora	Alberto Guerra Course de Abril Esta Course Balderrama, Course 180 Hermostilo. Hermostilo, Service	@www.eslim			a do Tribuology New York		Cerretera Carle Kino Kruße. 1 08340 Hermosillo, Hermosillo, Solore.	Calle opus a Serratio Prioro SIV C.P. 855/15 Henotor Guayma Guayma Sonot	Calle Hector Manuel Bertoling (20, 12) Centro, C.F. Sow, Aconchi (Contro) Sorrora 2	1	Manzana 62 A 3ra. Calle (012,83900). Benjamin Hill, Benjamin, Hill, Spiora	Sonora	Breath (Ad)
					r granteethilla	A PONDING OF THE PARTY OF THE P									S Action to the second	(interpretation)
Delegacional	De Salph	Ungenlero Blomédice Delegagonal	Indonida Sigmédico	Rt issational	्राधासन्द्र	Section of the second						John Spirit	Jingeritago dita récilco	Ingeniero Biomedido Desegrational		A(1)1
11767	ec 1707			W1787	を通	Out V							4	 	eren Man	- P. C.
531.295.1188.03.01	531.295.1188.03.01	531.295.1188.03.01	231.295.1188.03.01	1188.03.01						531.562.4597.01:01	001.00 1986,01.01		531.562.1457.01.01	531,295,1188,03:01		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
Estuche de diagnóstico básico.	Estuche de diagnóstico básico.	Esluche de diagnóstico básico.	\$31,295.1(88.03.01 Estuche de diagnóstico básico.	Estuche de diagnóstico básico.	Characteristics (Characteristics)			の 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Liámpara-de-examinasión.con fuente de luz de fibra-óptica.	Lampara de-exeminación con: fuente de fuz de fibra óptica		Lâmpera de exeminación con 1 ivenie declazde fibra óptica, 10 mm 1	Estuche de ellagassita básico	The state of the s	
ယ	w	ယ	3		i spetiles			3.5. 41	= 10.5	The second secon			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	And the state of t		Authority (

GAME

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Imraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internácional Ne. ±A-019GYR046-1721-2015 Electrónica; parafa---Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Aseciado a Obra 2015, para las unidades -médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas:, 2) Hospital General de Zona: 166 camas en VIIIa de Álvar Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas

-Programa de reposición (diversas unidades).....

Satisfied Resembly 21 heraping Estuche de diagnóstico básico. Estuche de dagnóstico basico. Estuche de diagnóstico básico, Estuche de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico básico. 531.295.1188.03.01 C.P. 83970, Puerto Libertad, Pill C.P. R HERMOSILLO, SON JMF24 SANTA ANA UNIF GTNA VOJOA, BERTAD, SON irchivo: 721 Anexo 2 MAGDALENA KINO, SON UMF59 SON JMF62 JMF-H51 SON NOS SON Precisión 24: 8

UNES LECNICO MEDICAS A LA CONVOCATOR No. LA-019GYROMETO - 2018

⊃áglna 1 de 3

UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS



2015. "Afio del Generalisimo José Ma. Morelos y Pavón"

e nyemi ene o inne i sem sempe

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de : : :: :: COMPRAS NUMERO LA-0196YR040-T21-2015 The state of the s

ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO 1982 14387 11 1767 531.285.1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE 11947 531.582.1457.01.01 LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	18 14767 531.295.1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTI 28 141947 531.562.1457.01.01 LAMPARA-DE EXAMINAG DE LUZ DE FIBRA OPTICA	. F <u>.</u> I	
DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD	5 ANEXO NÚMERO 1- A (UNO - A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD		
oras del día de su inicio, firmando la: No frableno nterviniaron en el presente evento. y: presente pobligaciones que de éste se deriven, que se en gradando cumplimie	No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento. Y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.	2	
	Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.		
Recepción, Instalación, Puesta - Adas Administrativas Circunstanciada-de-Entrega-Recepción; Instalación; indestatados Circunstanciadas de Inversión; Accepción; Instalación y Capacitación de Bienes de Inversión; Anexes Números: 13-A4; 13-A2; 13-A4; 13-A2; 13-A4; 13-A2; 13-A4; 13-A2; 13-A4;	Actas Administrativas Circumstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación Puesta Paleias Adias A	ANE	
schas y rutinas a realizar conforme at 2. Original de constancia de la instalación otorgada al personal de Instituto. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. 4. Carta Garantia do los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Licitante. (Por 36 meses)	1. Original del programa de mantenimiento con todas sus techas y rutinas a realizar contorme al manual del fabricante. 2. Original de constancia de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto:	XOS	
Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la pres 1. Original del programa de mantenimiento con-todas-s manual del fabricante,	20 U	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
trega, Recepción; Instalación; Puesta — Actas : willinicitativas circunstanciadas de Enuega, Recepción; Instalación; Puesta — Actas : Islán; Anaxos Números: 13-A1; 13-A2; 13-A3;	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; instalación Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1; 13-A2; 13-A3 v 13-A4 (incluyendo		. –
		=	

GORIBRNO DE LA REPÚBLICA MEXICO

th or man ages.

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: 121 Anexo 2 Guía de Distribución xlsx, Hoja: Anexo 2 : Reporta de Caracteria de Caracteria

Debe Decir:

MAN DE REPOSICIÓN

THE REAL PROPERTY OF THE PERSONS.

				+ 1			}	§ {	i Ling
Semilibri	7	iamin's design	2						-2
	asiço.	To-básico:	asico	ásico.	Saico	Lios.	Son e	- Lo. 60	on.
	Estuche de diagnostico basico	77. 12美	Estuche de diagnóstico, básico.	Estuche de diagnóstico básico.	Estudire de diagnósitos béstan	ire de exeminación oc de liz de fibra ómic	ámpara de examinación con Lente de luz de fibra óntina	Lámpara de examinación con uente de luz de fibra óptica.	lnación c bra óptic
THE STATE OF	de diag	Estuche de diagnica	de diagr	dediagr	de diagn	Para US examinación a de luz de fibra Ami	de exam	de exam	de exam luz de fil
ņ		Estuche	Estuche	Estuche	Estuche	Lámpara de exeminación con fuente de tira de fina de tira	Lámpara de examinación co	Lámpara de examinación co fuente de luz de fibra óptica	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica.
. Na 64	295.4488.03.04	6.1188.03.01.	03.01	186,03.01	10:99	0	01,01	1.01	01.01
93/1 -69/1-998-4188-09-0	206-1488	295.1188	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	188					(1457.0
55	100	931	18	E C	181.2	531.5	531.5	. 58	
TEM TON		11.767					6		44947
JO NO.								neg G	
anterio			\bar{J}_{i}						elegacional Viggacional
		(a. 4		13					
the call									
			2		76 20 - 17				
o									
CP. 84	OF STATE OF		Pinguin			* }	9.5	O Security	a C
Tuttoffer ero 302		Young Tours	orfe Final, Col.	in Communication	Call		Y P	errano Prieto S Buaymes, Guer	no Km 80, C
y Guerre	ada El Ro 84160 l	Region V		Serra	A 3ra.	55 Enter of de Calles Ca ad Obremen	for Menuel Lar B-84920 Adho	Sorra	
Reforms y Guerrero 302, C	Esq. Privada El Rodesay A. S/N, C.P. 84160 M. gdath	Alvaro Obregity C Prifquito, C.P. 830	Candiday, 30 North Final, Co. C.P. 8. 10, Puerto Libertad.	Callegoog Serram Ed. 85515 Heralea Guayimas	Marizane & A Sra Call Benjamin Hill, Beflamin	Tabasq Rod S	5	Calle 6100 yt Serrano Prieto S 855158 talone Cuaymas, Quay Sonore	irretera e
	1.5	Ą.	9	WILITAR, SON S510 Serial Guardina Serial MILITAR, SON S510 Serial Guardina	1	8		COLONIA SON 88	HGP HERMOSILLO, Caretera BBB excito Km 80, C. SON Hermosillo, Hermosillo, Hermosillo, Sonora
UMF24 SANTA ANA,	UMF21 MAGDALENA DE		UMFH61 P	UMF18 COL	UMFH1D BENJAMIN HILL, SON	UMF67 CD OBREGON, SON	ACONCHI	COL S, SON	ERMOSI
24	MAGDALER KING SOM	SON	UMFH57	UMF18	UMFH10 B HILL, SON	UMF	UMF47 SON	UMF18 COI	NOS NOS
South of						:			
18	90 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	138	18	18	- 18	92			
111 11	18.1				18	N .	26	11	8
					1				Ţ

. ... !..

100

SOX LIZA

DIVISION DE CONTRATOS

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T21-2015

Titular de la Divisir



INVERSIÓN Y ACTIVOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ADQUISICION R



Alienten variabilitäisisten variabilitäisisten variabilitäisisten variabilitaisisten vari

4

2015. "Año del Generalfsimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA:INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTEMBAN-EL CARÍTULO DE COMPRAS NUMERO LA-019GYRO40-T21-2015 The state of the s and the second of the second o

4	4		1 151	7	r	1	í,.		11	4	
	Sinaloa		BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIO	1.V.018		26	16		-REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	ANEXO	-6-1-1-A-019GYR040-721-2015
	38	¥.	SCORR	GYRO40		11947			SIT08-D	ANEXO No. 2	GYR040
,	//		SPON	LA-019GYR040-T21-2015	Þ.	11947 531,562,1457,01,01	531.295.17		E NST		-721-20'
	ing. Justis Rodriguez	A A		6	95	٠.	88.03.01		LACIÓN	r .i	
	ng. Jusús Antonio Sánchez ingentero Blomédico Delegaciona Rodríguez		AL PRO			CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	11767 531.295.1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO 22		YCAPA	0	-
	Sánchez	4	GRAMA			NIE DE U	DE D	1	CITACIO		
O .	Ingeniero					CAMINACIO	AGNOSTIC			. : 	
	Biomédico		OSICIÓ		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	% X 193	0 22				
	Delegacion						375				9
35 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						, i					444
	39	13.71					97	in the second		[6],	
	Sinaloa		BIENES CONNESPON	LA-019GYR040-T21-2	34.				REQUISITOS DE INS	ANEXO No. 2	LA:0190YR040-T21-2
			CONNEC	DISTRII		C-7641	11767 5			5	TOWN
	and of the state		ElgNosi	21-2015 3UCIÓN		C#1.78619.00	531/295.418		100		21-2015
			W SELL			7.01.01	8.03.01		A WOL	•	Con Translition
1. 2			IPES AL: PROGRANA DE REPOSICIÓN	٠		CASA OTOM: EMINIMACION CON CON CON TUBERA DE LUZ DE FIBRA OPTICA	108.03.01- ESTUGHE - DE		ALACICIN Y CAPACITACION	. 1	N. N. Maria
			RAWA D			DE LUZ) N		TACION		No. of Parties of Street, Stre
	'Ingeniero		REPO			DE FIRE	MAGNOSTI				14
,	Siomédico					RA 191	DIAGNOSTICO: 22				State of the last
:	Ingeniero Biomédico Délegacional	-						3		* :	AL WANTED
		3 A			nê.				43 1994 0 44 17 70		With N. W.
					=		,		4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		Mary Mary
t				100	L		51 15 15		19		<u> </u>

3112

DIVISION DE CONTRATOS アと用くのの

ma, magrapi ii i

a tilithmus concounts

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



	(C) 1			707,	5, Alto del	Generalisim	no José Mi	"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"	s y Pavón"	;	- ;	a de la companya de l			
	SEE.						C. The property of the control of th				Wednesday of	W. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	Į.		
	Commence of the Commence of th					VENTRICU	ILAR, SE ACEI	ENTRICULAR, SE ACEPTA INDESTINA PROPUESTA?	ROPUESTA?	WHAT THE PERSON NAMED IN	1000				
	50 /16314 /531.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO CORRIN ET C. C.				A	2- SOLIGITA PERMITA EN PUPZ IN DI	TANIOS ARRA	BLEWENTE A L	ANABLENBRIE A LA CONVOCANTE SE NOS D'DECARANDICACION LA ANPLIACION DEL NO LINIENTRECIPOE BIENES A 90 DIAS	SE NOS IN DEL 10 DIAS					
1. 7	REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	3219	THE RESERVE OF THE PARTY.	N .	CLAVESAI		STO DEBIDO A N DE ESTE TI	SIDO A QUE SOUR			tzo máximo de e	भागवध्य यह ।०इ. छाइ	THE WASHON DEL PRIPORTACION Y EL plazo máximo de entreya de los disites para la parrida ITERADEMAS DE Ellas da an dise matemato		
	MARCAPASO		And Grant and Apple						8 U.S.	VIREGA S en 24 Respta	Thirty-company		Wide Children Heart W. Arrangement Co.	A OU TANNET	
									A SO DE PU		180. de oue los	hienes ofer-	En Caso de que los higner oferience en		
	50/16214/631/191,0391,03.0/1 CARRO ROJO CON EQUIPO										ficados en el pur ven o no rag pristi de la u	nto "23.3. Relacit	gentificados en el punto "2.3.3, Relación de equipos que galeron o no registro sanitario, expedido por la Seperpassi de la casaca		
i i	COMPLETOPARA REANIMACION CON DESENRE AND BROWNERS	3220	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO SAME CA								Raquistan de R Nar 15 docume	Registro Sanitario, intal descrite en	Me SI Raquisten de Registro Sanitario, el-Hettate debera registra la documental descrita en el nimeral 73		
	WARCAPASO										d., según corres neral 2.3.1. para	sponda al tipo de . r bienes naciona	aitlied., según conseponda al ilpo de bien apegándosa nomenai 23.1. paia bianes nacionales: o 232: vara		
The second second								HECKE			- Internacionale © sanitario debi	pates. Internacionales. En∹caso≪de -no -dispensede aglisto santario deberá presentarnosificación -nich	onico. internacionales» En∹caso⊹de no∹disponer≟do glatto santario deberá presentarcolfficación-nifica	March of the same	
The state of the state of						多			3 42		da nor la SSA; ir público que la	icida, nor la SSA, con-Arma autógrafa y cargo de la público que la emite, que lo exima del mismo.	Jrafa y cargo del		
e.						OICE 25					Offecta su aprecia	officeta su apreclación, para la partida 50, debe de ción e la presente convocatoria en el memeral 2.2.2.	rtida 50, debs de el numeral 2,2,2.		
									N EL ADMINISTRAL		capacitación el p inistrador de con	ira la capacitación el provector deberá coordinares cor Matrinistrador de contrato, o con el personal una esta	Coordinares con		
<u> </u>	50 /16314 [531.191.0391,03.01]									e done	s, quedando com fanciada de E	Eigne, quedando constancia en el "Acta Administrativa Ircunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación,	ta Administrativa Ión, Instalación,		
20 6	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REAMINACION CON	3224	SELECCIONES **		PANCIDIT SO.			TOWN CORE	A) 13-AZ (TREES	Mineralo AZ), 13-	en Upstacion in" Anexos Nos. A3 (Trece-A3) v	ruesta en Opstacton y Capacitación de Bianas, de Inversión Anaxos Nos. 13-41 (Trece-A1), 13-42 (Trece- A2), 13-A3 (Trece-A1) y 13-44 (Trece-A1),	de Bienes da	1	
	DESFIBRIL ADOR MONITOR MARCAPASO		CENTRO S.A DE C.V.		1.191.039702	DEBENDS: EP	C UV A EN	COL PARA			Sta se efectuó a sector se obliga	vez si esta se efectuó a entera satisfacción del justituto. El provector se obliga a proporcionar la canacianto.	for-del Instituto,	The same of the same	
4	77. C X 11. 2		;			WERKA US	O CON EL PE	8	DIMINISTRATION DEL	STATE OF THE PERSON NAMED IN	s términos que le a lo seffalado e sión y Requisitos	Dajo los términos que a continuación se detallan, conforma a lo sefialado en el Ansxo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de instalación y Camediación".	on se detallan, 2 (Dos) "Guía de y Capacitación".		
S	4.	S	***			ABIESTR EQUIPO, ESC.	JAKK OTA NUE	THE STATE OF	DE GARANIZAR EL BRSONAL USUARIO DICHO IPRECIACION?	EL La cap HOT. La cap puesta el Unidedes	pacitación se rea en operación se	1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipó de equipo en las. Unidedes	ga, instalación y equipo en las Médicas:		
	A DACI II TO THE COLUMN AND A SECOND COLUMN AND ASSESSMENT OF THE COLUMN ASSESSMENT OF THE COLUM		Andreas de la company de la co	A discribing a second of					ed chickmententingstrates and an action	Para e	i parsonal médit	r Para el parsonal médico, de enfarmería y fécnico, en	a y técnico, en		



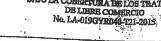
División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica



_		A 6700 0 2 40 0 10		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ngalaga katalanga paganga katalanga paganga katalanga katalanga katalanga katalanga katalanga katalanga katala Banga	was down to the same of the sa
:		EXO		/531.191.0391.03,01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANINACION CON DESFIBILADOR MONITOR	10/16924	
	1			9999		
					SI N N N	
, and the second	:	- 1	E 00 A	MÉDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V.	SERVICE	in the state of th
				100 (F)		
APRECIACION?	COMPO, ES COMPONIOS PARA EL PA	SATTISFACCOM DEBEN DE HITTEND AND SENTING LA CAPACIT MICHAEL DEBEN COORDINAR DIVINE COORDIN		A CAR LATA THE MEMORITY OF THE PROPERTY OF THE		
1. La capacitación y Copacitación". 1. La capacitación se reslizaró a la entrego, instalación y puesta	ontinuación de la lar combinación de la lar					
Personal IA I/ARA A O DE LA	DEBEMOS DE ENTENDER QUE PARA LA CAPÁCITACION SE DEBERA DE COORDINAR CON EL	(TAREC AS) Y 33-A 17A SE EFECTUÓ A 17A SE EFECTUÓ A 17A SE EFECTUÓ A 17A SE EFECTUÓ A 18A SE TISTACCIÓN BEL 17A SE TISTACCIÓN BEL	DE REGA WALLE TO THE CONTROL OF STATES OF THE CONTROL OF STATES OF THE CONTROL OF SALES OF THE CONTROL OF THE C	PARAMENTALION EL PRESONAL LINES PERSONAL LINES PERS	TOMAR EN CHENTA QUE SE TIENE QUE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA SCAPACITACION EN 67 HCSPITALES DIFERENTES EN 24 FILA ENA PARTIDA, SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	requirren de este tiempo
asocicdas al mantambriento preventivo, pora asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.	ecceso restringido o complejo, así como calibraciones de restringido o complejo, así como calibraciones de rivedas de estos reemplezos. A. Inspecciones periddicas no	o Para el piersonal técnico y de servicios hásicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo. "Al personal especializado en mantenimiento sobia di caimbio del cambio	Indédites: Personal médico, de Personal médico, de elifétimeria y técnico, en aspectos de operación función/miniento y combio de consumibles y accesorios.	bases de le l' Cónvotaval Callus d'aval Callus d'aval Call		
	: ,			Company of the second second second second		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"





DIRECTORIO DE ADMINISTRADOR PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE EQUIPAMI

-Tamaulipas	Pospilal General Regional 230 cames en Regional, Temanifipas.	Cate of Reynosa-San Pemesso Km. 102, Poligone C 98200. Fracelonamiento las Prémides C.P. 88798	100 Takin Gerse Remandez		gob,mc.	Ti (28)
Colina Guanajusto	Hospital General de Zone 165 cames en Villa de Alverez, Colma	Av. Lapistázuli No. 250 Praccionamiento Habitasional El Haya C.P. 28963	Lic. Luis Enrique Clandicea Plores	do milato Al maistrali de Le del ripsido	carique mandaza@inss.gob.him	01912 3130294
	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajusio.	Blvd. Jerge Véritz- Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37288	C.F. Militer Enrique Valleje Gaza	Survicios Atigas Privos de 1 Bajogo 36n.	miguel.vallejo@imss.gob.mx	477 7194000 Ext. .34132 y 477 7730880





ATIEXO NÚMERO 3-81 (TRES-81)

DIRECTORIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENE
PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A COMPANION DE LOS BIENES

Tempulses	Hospital General	Control of the second	Same and a second	CANCEL HIEFER - Line	Mercene.
s,mai , -	Regional 230. camas en Reyniusa, Tamaulipas.	Cartelera Reynold Sen Fernando Ren 102, Poligono Co #8209. Francionamiento Itas Pirantoles O.P. 63729	Caracterior Control Co	September 800 TEX	93-63 18-63
Colima	VIII de Alvarez, Colima.	Av. Lapistázuli No. 250 Fraocionemiento Habitacional El Haya C.P. 28963	Ing. Miguel Mior Chordies Banchez Biomédico Délogaciones	niguel,mier@imss.gob.mx	01312 3146691
j l	Hospilal General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Shd. Jorge Véritz Campare No. 1949 Fraccionadiento Miguel Renteria C.P. 37238	Ing. Mission Lettelay Sort Mar Pachar Siles "Francisco Solings cional	: monica.pachisco@imea.gob.m:	477 7174000 Ent. 31177 y 31759

DIVISION DE CONTRATOS



CCORDINACIÓN DE ADQUIBICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE GERMICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUIBICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIÓ NÉDICO

"Idds, Afto del Canonalialmo Jusé Mania Moretos y Favian".

DIVISION DE CONTRATOS

LA-Oldsayrogo-122-2015 Amiliono..2

	0.00	endise endise	40 diles	-Sipus	100	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	COOR										The Condition is a	(fdbs: 5.8	odd/so:	Moras	Stockes	O dies	Moties	Odler	£D-d/fase	Saffice Saffice	Service Control	agiles.	ed fles		SO diges	60 dies	60 dias	an allen	Others	Station of the state of the sta	O das	T	diss	en dies	
	And Share		-		To Service										ныв	II 3 44					-	-	 -		4		-	-	_	+		+	-	1		+	-	-	+	H	
ing the	Talk Char		No rac	No raq.	A Calendar		Market	Market					312		Ī			No rec		4	Fundamenial	•	П		Т	No req.	Г	Г	Fundement	Profesion	T	Flandement	Pundamuna	Phintomania	T	1	Intermedia	and a second	Average	Avenzada	
	Mr Bad								7	-	NACION	T TO UN	Ļ	L	No Reg		33.00	No Refo.	No Flag				No Rag.	No Rec		No Keg.	We Flag.	No. Page		No Hea	No Rec	No Reg.	No Per.		No Fee	No Res	No Reg.		No Flan	No Ren.	•
	Makker	75 Rec.	No Reg.	We Reso.	Mo Reo	No Reto	No Fler.	No Reo	No Rec.	No Req.	Mr Rain	Minister	No. No.	No Reg.	NoReq	No Reg	NaRido	SA COL	No Ren		· No Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No reso.	No Rec.	No Rag.	No Reg.	No Reo.	No Req.	No Req.	No Reg.	Na Rea	No Rec.	No Reo.	No Reg	Nn Figur	Ma Reg.	No Reg.	(*)
	Norse	No Ren	No Fleq.	No Raq.	No Reg.	No Fee	No Reg.	Solita	No Raq.	Sirrag.	No Rec.	No Reso.	Worken.	No Reg.	Nather	Porter	No Ree.	NO KSKI	No Reo.		No Reg.	No Reg.	No Reg.	Marker	No Den	MORAL.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Rec.	No Rag.	NaReq	Mo Reg.	No Reo.	No Rem.	No Reg.	No Reg.	No Pro.	No Reed	No Reg.	
	I No Rec. 1	NoRec	No Here.	No Req.	N Too	THE RES	No Rec	Maria	No Race.	No Reit.	No Rec	2	Series.	North		2	No.		Nofiles		Se Page	Mo Rec.	Mellen	No Res	We Boo	Sam pur	No Reg.	Mo Rec.	No Reg.	No Flore.	No Hag.	No Rec.	No Kag	No Reg.	No Rec.	No Reg.	No Req.	No Rec	No Rec	No Req.	
	No.Reg.	No Rec.	No Hay.	No Reg.	Naken	Me tree.	Ma Reid.	No Rag.	· No Fises	No Reg.	· Na Fee.	155 Rido.	No Roga.	Ms Ray.	2	No Gran	2 2	After Phiese	Se Sec	***************************************	No Flee.	St Para.	Par Reco.	No root	No Ren	- Managar	No Flea.	No Reg.	No Req.	No Ren	No Reo.	No Reg.	No Req.	al Reg	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	
ğ. 3.,	1		No Raq.	No Req	No Rec.	Marting	No Reig.		1.	Ma Rec.	Noffin	No Rice	Mth.Reg.	No river	No Reg	28.8	12.00	No Dans	No Ren.		- 1	Ma Rate	No Reg.	No. Press.	NoRea	dipage 1	No Resp.	No Reg.	Na Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Reg	No Nam.	No Reg.	No Rec	No Req.	
	Newtons	No Redg.	SHR4q.	SiRaq	STRen.	18.0k	No Rus.	William.	STRICK.	00 E84	BEN.	是两	SHR.	1				100	- BE		S Rate	S Sec	MARKET	700	197.0		St Reg.	28 78	No Reg.	St Ray.	Ma Req.	St Reg.	Si Req.	No Reg.	SI Req.	St Reg.	SIRee.	GIRSA !	SI Rate	SH Resp.	i.t
	346	8	4	₹	**	8	200	143		,	83	4	44	e4	60	*	200	5	00		461 ~~~			7		i	83	~	W 	rej	8	4	63	4	2	kg	63	78	67	643	
	808		-			charin.	28			1.7	-					ev)	* 600	۽						- -	8		ž		a		48	4					ev				
\$ - 	**	86	#	25	2	. 8	777	563	•	67	e.	60	2	N	8	2	5	\$	**		*	»	*	N Ş	# £83		38	21	t er	ы	4		63	4	2	**	4	20	63	m	
	10	44	5	S	1		æ.	7.0	apala .	•		1.	1	1		1	ş	2			24	-(,	1	98		. 01	-	¢3	1	7			63	-	2	2	12	-		
	10.	40	25	Çaş.	1		Š5	150		1	1	N. 18 1. 18	1 1	apan)	-	1	- 2	=	1		64		2		201		2		.	1	10			3	1	ભ	£4	16	-	-	
	68		ATT 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	everacie.			88			1		Ter			-		1		 -					-	_		1		MAAGUO	-0.000					-		-		-		
	1	<u> </u>	Nois	PARA			E .	ទ	<u></u>	CON	_					1	$\frac{1}{1}$	-		-		1	1		吕				r.		형	N.	80				8	-			
	MOIGN	LORACION	RA SUC	ASPIRADOR		SHICAS	E POR	TETTE PART	, PULSAT	ADA	RAFIA		DIOGICA	Moroalc	S S		CO.		REEMP		S S S S S S S S S S S S S S S S S S S				N FUENTE				4. BPG.		L MECAN	UNIVERSAL	0				AUTOMATI	ENTE	C RIGIDO	O FLEXMEL	
	RAEMIO	PARA EX	RICO PA NEVNE	L ASPIR	MATICIO	DIO OF	O ANERO	O ANEROI	CINETICA	SCINDALION TIGUADA	DRAMATO	TOTAL	GIRTHER	GIA CIPITA	THE COLUMN		SELECT PROF	0101010	ANK DE	CLAN	PARA ISOL			2000	MOTON CO			TROBOSC STROBOSC		CINICO	UNIVERSA	GICA	(MICROSCOPIO	CHEPACTO		Ş	TOMETRO	IARECAL	HENRAGO	MANAGE	
	IEMBALED!	OND	r gast Rinteriu	PORTATIL MEIDA	No Aurol			A SOURTH	TETAPIA	ONOS	E TO L	ASSESSION.							調用	STATE (O	MATICO		CHERO		TE ENGINE	ROFFICE	ONAGE		O CANDIA	O ULTRAS	AURGICA LEASICA	CURDRICA DRAULICA	CSCOPIO ERPADO D	BUATICO C	O CORNEA	TALEROLOG	Y QUERA	WHICE CO	O NEURO	OMEURO	-
	WIND BEAUTI	I MIESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION DE					estonomanchetto anetoide portati. (erbenotatio)	Ellingial	ernia, de tempia cinetica, pusatil Persiona	OF CAMPACK SONOMINATIONADA CON	CINIDADE					0			ECTION CHICK TENDER DE REENPLAZO	HEWAL CONTINUO (CRRT)			TACAS PARTY	SAMPLE OF P	ALITARA.	LUZ DE FIBRA OPTICA	LARINGOSCOPI	LARINGO FARINGO ESTROBOSCOPIO	ARCAPAS	PACKIMETRO WITH SOMICO.	Mesa quirurgica Hidrailica basica	MESA GURDR ELECTROHIDRAULICA	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPI CIRCUTO CERRADO DE TELEMBION)	MOTOR NET BRATICO COMPAGIO	OPCIONARY	UNIDAD OFTALLIOLOGICA	REPRICIOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO	ABANA TEI	ENDOSCOPIO NOUROQURNRAICO RIGIDO	NDOSCOP	
	HOPE LAISES TOWNS IN	1030000	est.cet.cone.ce.co.	691.061.0810.02.07				CSC 11G CB 77 DE UT.	(20.03.0)	062.02.01	TOTAL OF	ZEOLOE.	Litthir Foot 24 range as at 18				A SECOND CONTRACTOR	44600	10.00		ST. ST. ST. ST.	DOWN	10000	A CALCAL	92,01.01		57,02.01	100101	1201		-	1	-	-			- man	10 TO TO 18	11.02.01 E	38.02.01 E	
	101000	STREET	551.087.J	681,051,8	Timed		531.116.0	081,140.0	cres, time o	581, 157, 1008; U2, 01	681.1620	MITTERS.						AN SORT	वंदर अयव क्या कर		681,846,6221,03.01	631.300.0183.00.01	CS1.28	אוספטן פכל בפו שילעינית	681.482.1457,01.01		681,663,0357,03,01	EST JESE 07	KRY STOLES	681.814.087 4.01.01	621.616.0978.04.01	·631.618.6108,01.01	691,628,0107.01.01	631,635,0122,01.01	651.031.0061.01.01	631.661.0037.01.01	631,772,0236,01.01	851 809 AC	631.042.0021.02.01	531 B42 UD	
	П			- 1164	HOW			11000						100				F		7	11636	3100	T	7	7-		18602	1988	12010	120fB	120622	120846	12054	12000	12008	12070	22086	12117	智	122100	
10 E			<u>" </u>	4.			en e	0	W .	9	4	W.	22	8		2	1	12	R		Ki S	N	3 6	4			6	S	8	8	6 0	83	器,	8	띩	8	8	閉	8	\$	

dirección de administración Unidad de administración

goordinación tècnica de adquisición de bienes de inversión y activos coombinación de adquisición de Bienes y Contratación de Senyicios División de Equipo y mobiliario médico

"2014, kao doj Generaliskao Jesé Krisa Morelos y Pavda".

LA-CIECYROGO-TIL-INIS Anexo n. . .

in a	CO dies	60 dias	COdies	BOdfas 60 dfas	60 वीचड स्टिचियड	60 diss	40 dies 60 dies 80 dies
	Merniede Purdementel	Pundamontal Avanzada	We resp.	Pundamentaj	rundamentej Pundamentej	Avanzaria	
	No Reg.		No Reg. F			No Reg. Awar	No Req. Avanzada No Req. Avanzada No Req. Fundamen
	No Rag.	No Req.	No Reg. No Reg.	No Reg	Mo Reg.		No Reg. No Reg.
	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Reų.	No Reg.	+
	No Req.	No Req.	No Reg	No Req.	NoRea		
	No Reg.	No Reg. No Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.		No Req.
NO.		No Reg. No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req. No Req. No Req.	No Req.
r Current		T SI Req.	Si Red.	4 St Rec.	St Reo.	Mary St. Mar	
ANBIO NO. 2 ANBIO NO. 2 ANBIO NO. 2 ANBIO NO. 2 ANBIO NO. 3 ANBIO			(a) (b)	28	. 1. 3.4	201 0100	41 68 1,060 2,238
March De III	M 4 © 3	2.2	20	8 9	-		1,168
	100 eu	01	N - a		, a		1 24
A Short	N #	14 60 4		38	7	1 - 1 - 2	616
	. 64 64	4 60				+	*
	MA LAVADO PELULAS	NA CON	RNOSTATO TUBOS DE	MUTOR PARA	CCION	N DE	487
A TO A	NOTIFICATION OF PATAFORMA SECRETARIA AUTOMATIZADA PARA LANDO DE CIELLAS GENTRIPLICA PARA SEPARACION DE CELULAS	SETTLES PRACTED TO THE SETTLES OF THE CONTROL OF TH	AUTOWATICA ROTATORIO TIPO GROSTATO SPELADOR ELECTRICO PARA TUBOS E SOLASADESANGRE	CHRPLO ROLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANNACION CON DESFIBIRA ALIOR MONTOR MARCAPARO CHRPLO ROLIO CON EQUIPO COMPLETO PARA	MARONPASO GON FROTECCION ELECTROBAGNETICA, GROUNETROSCOPIO SIN TORNE GROUNETROSCOPIO PENATRICO G	TORNE METROPERIOSCOPIO CON TORRE UNESIENOSCOPIO SIN TORRE GRAPO GLARO GRAPO GLARO	
in.w	electrico ea autoniat is ea para sep	WESTIGN DE PARAFINA ESTUEN BACTERICI, CIGICA 1001.E FUERTA WENOTONO PRA CURIES D WESTIGNO PRA	AUTOWATICA ROTATORIO SEL ADOR PLECTRICO BOLSA DE SANGRE	O CON EQUIP N CON DESP O CON EQUIP	WARTON DESPIRATION PROPERTY OF	MRFROTERIOSCOPIO CON TORRE UNSTERIOSCIPIO EN TORRE MICHOSCOPIO PARA TRABADO DE CAMPO CLARO	
I INDADE	T GENTRIFIGA DE CELLLAS GENTRIFIDA			CHERTO ROLL FEANIMACIO MARCAPASO CAERTO ROLLO	MARCAPASO ELECTROMAGNETICA GENTURRETROSCOPIO GENTURRETROSCOPIO	TOPRE METADFIEROS UNEFEROSCO MICROSCOPIO CAMPO CLARO	
12200 SSLEROLOGIGENS INVIDED DE VITHESTODIA 12200 SSLEROLOGIGENS INVIDENCES DE VITHESTODIA	638.224.0183.02.01 638.224.1760.01.01	538.381.0108.01.01 539.631.0108.01.01 638.881.0166.03.01	533.874.0055.01.01	531.181.0391.03.01	531.209.0469.03.01 691.209.0469.03.01	581.420.0185;02.01 681.847.0048;13.01 588.622.0326;03.01	
rezo.	12263 638 12261 638 12262 638	19200 12200 12300	12315 833.8		16305 631.20 16305 631.20	16368 691.021 16388 691.021 10224 888.622	TO PARTY
* F * 4	3 2 3	# 24	9 5	6	25 25	# 15 B	
	•				. 2.0	100	#C171

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

Cepardiación sobre el finacionamiento general, splica e equipos de beja complejidad locandigles en l que cola ecasquidre explicación breva entre les funcionse del sapipo. Por exelepicázio en el mendo,

- FUNDAMENTAL

No Fee

os ses estás. NO PREQUESTORA: Por la simplicativa das asso del arifodio no so requiera capacitación.

enzio adesnite de la antenios, ses negolises de un admetamiante techno-proletico para le copionado:

Adennés de cubir de un adiestramiento lexidor-máctico pera la explotación de las fundanes por tretar de equipos especializados, involucra se freducación y subestramento en epiloaciones clíntoss y sob aquellos fectores que gerentican desempeño óptimo, continuo y esguzo.

+ AWANZADA



ě



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

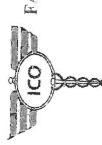
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





The second of the second

•



INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.

FABRICACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATABOS
DE LIBRE COMERCIO
N° LA-01937R040-T21-2015 PARALA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO
CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015

ANEXO NÚMERO 6 (OCHO)

PROPOSICIÓN PRONÚMICA

STORES OF	No. of School September	The state of the s	The state of the s	ACCIDION COLONICA					
MOM MOM BOM RAF, C	LIGITACION VOMBRE O RAZI DOMICILIO RF.C. RLEFONOY FAV SORREO ELECTR	LICITACION: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE BOMICILIO R.F.C. TELEFONO Y FAX CORREO ELECTRONICO	TANTE	LA-019GYR040-121-2015 INDUSTRIAS COBRAMEX S.A.DE C.V. Camilto a San Lorenzo nº 1213 Colonia. La Trinidad Sanctorum, C. P 72730, Cuautiancingo, Puebla (COT912p30G6) 10 (222) 2106091, 2106079, 2106089, 2105042 FAX;01(222) 2105088	FECHA C. P 72730, (Suautlaneingo, Pu		05 DE AGOSTO DEL 2015	715
No.	E PY d	ieg.	PROCEDENCIA	NOIOHESER	CANTIBAD	PRECIO UNITARIO INAXIMO DE	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO	MPORTE POLAL
m	3 11640	531,081,9766,02,01	MEXICO	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E	9	\$20,793 99	21.00%	HIVAL	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
88	26 11947	631,662,1457,01,01	MEXICO	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA	112	\$7,527.03	25.00%	\$10,427.25	\$7.977,85.78
ě5	12032	531.616.0976,04.01	MEXICO	WESA QUINURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA	99	\$81,627.91	15.00%	\$6, 645.27	\$1,563,739.79
	1			ている。	4-1-			\$69.378.62	\$4 578 98R Q2

ATENTAMENTE

(SIETE MILLOMES MOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.)

\$4,578,988.92 \$6,881,954.96 \$1,101,112.79 \$7,983,067.75

\$69,378.62

SUBTOTAL

TOTAL NA

INTERIOR OF A LITE SAL QUE CA.

CAMBINDA SARCIDOR STATO
LA TREMOAD SARCIDOR DE LA
CLA 1271 ANDERCO POERLA
CLA 1271 ANDERCO POERLA
LA 1270 COLO 1, 210-60-78, 210-60-80
FAK, 210-60-81, 210-60-37
FERG. 210-60-87, 210-60-37
FERG. 210-60-87, 210-60-37
FERG. 210-60-37
FERG. 210-60-37
FERG. 210-60-37
FERG. 210-60-37 C.P FRANCISCO PEREZ SÁNOHEZ REPRESENTANTE LEGAL

R.K.C. ICO-791203 QC6

EL PRECIÓ TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRÉCIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTAS

Comino a San Lorenzo 1213 Colonia la Trinidad Saneforum, Cuantlancingo. Puebla, México. 72730 Tels: 01 (222) 2105091, 2105079, 2105099, 2105042. Fax: 01 (222) 2105088. Correc: colganicypnebla crivodig Luciums RPC: ICO791203C66



MEXICO GOUGHNO DULA REPORTDA

ACTA CORRESPONDIBILE A LA ETTERACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Nyfereutin de kôminjerwadien Nyfére de kôminjerwadien Nyfére de kôminjerwadien Contractación de Savoicios Contrineación de Savoicios Contineación spáninje de kiquistati División de Equipp y kohilikario ki A ÉM ESRACHÉM DEL ACTO DER E	8, 7, 8, 12, 16, 19, 23; 24	11, 34, 24, 28, 32	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1											
Sepolibraine A.I.		C.V.	DE SOURIED SOURCE SOUR	WEGGEN, B.A.	dillout says and a second				Table 1	100.00		A STATE OF THE STA	DV. 100.	The second of th
MÉXICO GOSTRINO DE LA REPUBLICA ACTA CORR	11 DEWINED, S.A.,	-	DISTRIBUIDOR C.V.	16 ESPECIMENT	16-FASE	17 GF FO TRINE	19 M. WRIASOL	A DIN TRABAJO, 6		A DE CV	SA DE W	91 JAINEG FE ME	MP N DIGAL THE	2P-UNAMUGTOBIPA

ión de las

En la Cludad de Médico, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 25 de agosto de 2015, en la División de Equipo y Mobiliano Médipo, ubrada en 18. calle de Durango No. 291, pleo ence, colonia

Roma Norie, delegación Cueun cuyos nombres y firmas ap Comunicación de Fallo del 134 Consiltucional, 36, 36

del Sector Público

El acto fue pa convocatoria

Página 1 do p

SA, DE CV. CORPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONTRATOS











Division de Eguipo y mobiliario medico

acta correspondiente a la celepración del acto de fallo

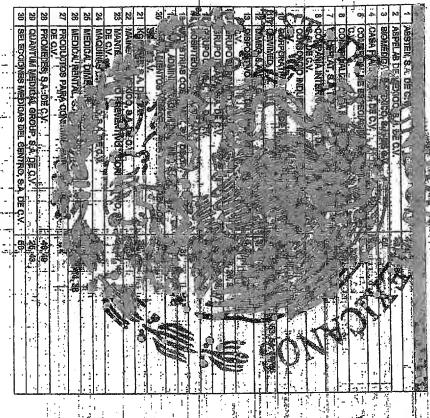


y Mobiliario Midio



ACTA CORRESPONDIENTE A LAYOU TRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

solventes son las que sa detellen De conformidad a lo sefialedo en e entiquio 37 fracción il de la Ley, las proposiciones que résultan



DIVISION DE CONTRATOS NOW MY ON



dion de Bienes y ಕಿರೆಡುತ್ತುವಾಗಿದ್ದು ಪ್ರ



GOBIBRNO DE LA REPÚBLIÇA



Sorphin oranging ಬ್ರತ್ಯಾತ್ತರಗಳು ಪ್ರಾ

ACTA COMERCIONIMENTS A LA CHURURACIÓN DEL ACTO DE FALLO



ICTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO obresh ojrejljedni i odinam je upretim

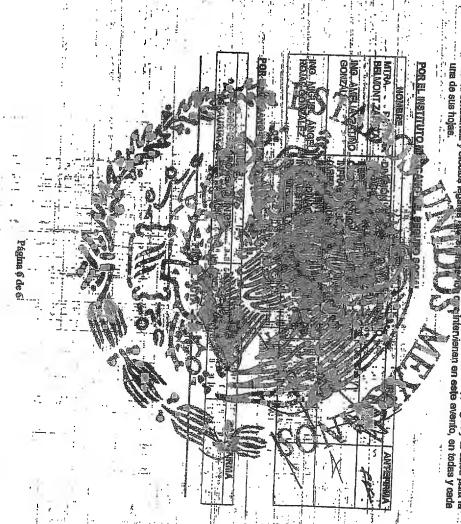
documentación requerida en el pun recessio que a más targar el da ha la convocatoria a la lichación que nos coupa.

ollo referido en el párra mente consulda

Aédico, an su

DIVISION DE CONTRATOS タスm×000

> ... Por lo que no existiendo otto asunto de agesto de 2016, firmando al margen y al calce para la ar, se dio lastura a su contenido, concluyêndose si deme.





Direction de Administración Unità de Administración Coordinación de Adousición de Bienes y contratación de Servicios Icoordinación Teorica de Adousición de Bienes de Invensión y Activo

"2015, Alto del Generalit ino Jose Mario Moletos y Paven"

MEND No. S.A. PESIME DELIGITANTES ABJUDICADOS

ne un	THE STATE OF THE S	Ar la	· 等 · Gan ige 。 扇 · · GS	property or pu
4	ASPELATEDEMENTOD/S ALDE COV.	*	20	8,614,073.80
2	COMERCIALIZADIONA MAVERO, S.A. DE G.V.		8	430,464.37
3	COMERLAT SA DECA.	2.	7	4,270,451.45
4	COMPANIA INFERNACIONAL DE DISTRIBUÇIONES. S. M. DE CAL.		S	4]135,382.0
- 3	DEMMED & A.	% .	##	5740,822.74
6	DIMES, SA DECO.	Ì	34	697,595.0
7	DISPOSITIVOS DEIDINONOSTIGO MEDICO. S.A. DEICVA.	38.	8:	930,817.6
8	CRUPO GUROMED. & A. PECON.		1128	5,639(267.5
9	GRUPO ITSTAL, SALDE GIV.	3	70:	3,767,582.2
10	Hospitecnica-salde GV.	1	#	352,495.0
11	INDUSTRIAS COBRAMEX, SALVE SV.	2	777)	5,318,215.5
12	WANTERIMENTO PREVENTANO Y DOBRECTANO SET DECE.	3	%	161,476.
13.	MACHINAS DE DIVINO SALDECIY.		65	1,360,125.
14.	MEDICAL RENTAL SA DECT	3	2	283,784
15	PRICEICHOS PARA CONSUNCEMPRESARIAL SA DE-CX	2	473	4,306,704
16	PROMPOES S.A.DECA	. 4		177,137.
柯	CHANGIM MEDICAL GROUP, S.A. DEEDM.	2	204	1,741,916:
18:	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.M.		2 00	2,287,350.
19	SOLUCIONES INTEGRALES OF IALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DETC.V.	2	4	2,515,135
20	VITALIJEX COMERCIAL, SIA. DE GIZ	2:	162	23,422,209
21	yitasandas, s.a. de giv.	Œ	27	940,926



Página 1

::!

3.

, į

18 1

tions, billip gol donn entiting days should aso bring y Rough's.

-anexo.np. 3:8-vietallene lighenterapherados

AMENO No.3% DETALLEDE LIBITANTES AUTODICADOS

Applic play des de mestillering tipel, tracte die ten vele prince.

から 名のなるのはいない ひとをおれるとれる 一年の

A CONTROL TO THE PROPERTY OF T

の一個の一個ないで

THE STATE OF THE S

TOTAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPE	MARIN SANSON	CAMBITA
	Name of the second	Ę
1.0		1 2
		2
Hickory.		MTRA BATRION
ADICON DESCRIPTORO POSAZONO DEL YOUNG	AND STATE OF THE S	. ()
Windship Carrow	Marie Internal	1
100 aug		
		KINSO KAROPIO KAROPIO
4		ELABORO V REURO 110. JORGE JINÉNEZ PROBIO
THE CO.	No. of the last	110,31
	Ankay	Tenegraphy la

KAMINDON WARMANAN SANAMAN IN INDICATED IN INC. THE STANDARD REPORTED REPORTED
 THAT STANDARD REPORTED REPORTED IN THE STANDARD REPORTED REPORT एक्स विशेषकार्थि विक्रिकारमध्येष्ठाकार्यक्रिकारमध्येष्ठा ।
 एक्स विशेषकार्यक्रिकारमध्येष्ठा । H 1990 BLB DAMES SERVICES OF THE CONTROL OF THE CON CONTRACTOR OF DECISION OF THE CO. CPO CHARLER & NO. DE CO. MERKEN

20,000

。 1900年,1907年, 1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年,1900年

Paris Agis stel in name is the inset line is the stell beneath the second

The control of the co	AD ALL AND ALL	177				25.55.00	2057/114
The control of the co		P	Takes Burnelseaffill	THE PROPERTY COLUMN TO SHADE THE VANCOUS AND THE PARTY OF	ę	1954555	(SECOSI):
THE TOTAL STREET	「「「「」」「「「」」「「「」」「「「」」「「」」「「」」「「」」「「」」「	STANKS)	Marin Committee		1 1 10		TO SECTION
THE TOTAL STREET, THE STREET,	* FOR GUNA TANKERY			THE PERSON PROPRIETARING THE PROPERTY.	T	Mark	385.295
THE THE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP			11.2.1	一種の情報を		THE RESERVE	
THE CASE OF THE PROPERTY OF TH		n			#	HANN.	はなり
The Co. 4 I have particulated by the control of the	STATE OF THE PARTY	а .		AND SOR	20	Spinion.	- ENGLAN
THE CASE OF THE PROPERTY OF TH				Tolling Tolling	THE PERSON NAMED IN	200	THE REAL PROPERTY.
To 1991 State of the Control of the	STREET OF THE STREET WAS CONSTRUCTED IN CAR.	•		100	-	STREET.	MANAGE
THE THE PROPERTY OF THE PROPER					THE REAL PROPERTY.	No.	TOWN THE
THE LITTLE DISCUSSION PROPERTY CONTROLLED TO CONTROLLED	Marking Hickory, and se div.				9	MASIN	क्रियां इस्राप्ट
THE FIRST STATE OF THE PARTY OF	The state of the s		M. M.	地の一種	100		1000
Sector 1 15th Halls Harris III was the Box Park Sector 15th Halls Harris III was the Box Park Sector 15th Halls Harris III was the Box Park Sector 15th Halls Harris III was the Box Park Sector 15th Halls Harris III was the Box Park Sector 15th Halls Harris III was the Box Park Sector 15th Halls Harris III was the Box Park Sector 15th Halls Harris III was the Box Park Sector 15th Harri III was the Box Pa	的影響性/Late 20/	19	Separation ind	of Theodores and the Control	4	ALI MARKET	See 325 AS
The state of the s	The state of the s		-	William Co.			
The last construction containing the containing of the last containing the containing of the last containing the containing of the last containing the conta	ANGORÁS A COMUNO NAFERNOS, EN CECY.	-		-	器 3	100 to 10	35,00 278.00
A property to the second secon	STATE OF THE PARTY	2	, AEE.		1/200		THE REAL PROPERTY.
The state of the s		-	A)(()By(CS	BELLEN BLOCK BREAKING BECKFOOLINGER		1 .	the state of
รู้ ปลุ่มประการและและการเล่า เราสายสายสายสายสายสายสายสายสายสายสายสายสาย		W					
ALCOHOL STATE OF THE STATE OF T	Wittelbard criticipal par octor				11	TA MERIT	A11.478.89
	The state of the s				9.	38(79952	1.00 72.7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS



SINTEXTO



西斯



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN RÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

REMISIÓN DE PEDIDO

AZON :	okoblacion di estegni ento escal y da	VEQUERARE.	PROVI	EEDOR		A A DULL O E A L T		fecea del conte	1 / 1.	
R.F.O		RANIA		Mes	GRUPO			1.		
FENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE		BES	CRIPCION		IMPORTE	
				10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		2 ff : 2 ff 2		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	. (* 1 ₆₁ . (*)	
				234	<u>.</u> :	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	80	9 6		
				~		# 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			F	
-						1995 / 1895 /	19		W Wes	
ŀ			ų.	<u>,</u> " ≈	22		: <u>{</u>	son Ge	13 ±20	
			. 9	* 10 %		- 11 m	200	4 s		
				-	i !		s 1	G	. B	
			7/	77 gib	1011	∰ ¥.7	= <u>.</u> .	Œ.	** 150	
							el i p	8	(4) (C)	
ORTE								TOTAL	w 1 668 .	
08 CO1	d PLM ENTAS	10 S						ALTA		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS







ANEXO MUNISRO 13-A2 (TRECE-A2) ...

PARA LOS BIENES DEL H.G.Z. 185 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

eto Administrativa	Circunstanciado de Estada. Recardión, instalación, Presta en Oneración y Capacificator de fredesida tenteration.
	Capacinacios de fileries de teversion.
	Cheus daile Listende

							de información	541	100	-
						Centro	de Coptes:	2		
								1 30	Hole of de	
Clud	lad de			. slendo	lan	hou	200 deal	Add m		del
		d Médic	34			en en	Part Marie A	Carpi B	es público	
ιτο	Medcano	det	Saguro	Social	y ek		6 p	69		CHECK
_					ta prese	enter acta la	जीत धेर ।	tab la	a -RECEPC	
	DIÓN, PUESTA continuación:	/ BM OI	PERACIÓN	Y CAPACITA	OION-B	ENT DOME	(MES) (2)	attender. se	saciones qu	ID 53
व्या ध	CONTINUES CHOIC						The same of			
A 1945	ORTANTE: En	oneo de	detectace a	kada tacumalimi	ento o d	August Bin.	ne impiral au	iceaclán a s	enterra satisfia	eción

Descripción general dal(los) blen(as) recibigos;

	A			Stir .					
	1	PER	F.		N/6CP	to the same of the	31 27 50 4	w T	 530
		Toes	MI SWARE		MATANCE TO	MINING SA	ET ASSESSED.	Phi : m	
The way	in the same of the			- No. 2000	الهددسا	i The was	1		
"					1				
	The same		•			1		4-	1
ns or life and life in	n al newton orio	elnel nam su f	melmonis	untel i daminik	e Un tombe	Talonen seco	romania do co	nia entanio	o do n
os odiliti je naomilalio odio do čahir lio, imp	rotora do piaco	o, ato., stoneto	actor (Alla	as equipes	pesesorios.		aniches an e		11 000 12
1									

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS







iló a la vertilicación de los siguiantes espectos, de conformidad con el contrato de refe

4. Documentación racibida.

- a documentación recibida por parte del provesdor convasponde inhagianne Coolas del padido o contrato, incluyendo la totalidad de sus sinesidas
- Copias del padido o contrato, incluye Original y dos copias de la remisión.

- 8. <u>Condiciones de los empagnes y replicipie verificacios:</u>

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o buitos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material Que las condiciones físicas corresponden a la
- Que los empaques no se encuentran moj
- Presenta buenas condicioneis de manejo,

- y lo antregada en cuanto la cantidad,
- acuerdo_la lo determinado por el fabilicante.
- and annonne lo especificado en la guía mecánica, que contiena los requerimientos

'A: en caso de no aplicar alguno de éstas solitario distamente en este apartedo.	procesos porque no	se encuentran con	izamplados on el	centrate respet	



En relación con los siguientes rubros a varificar, se hace conetar lo siguier

D. Capacitación y entrena de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido, a satissación del batiluto, quedando el proveador comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro comprometido de la segundo programa dentro comprometido de la segundo programa dentro comprometido de la segundo de la segun quedando el provesdor comprometido a desarrella vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el alguiente ese

Personal operativo	No, de canacitados		echaer a.
	tern on neglectemen	Inicio	FEE 10
Médico			- CA
Técnico		40000	
Enfermenta		A	
Servicios básicos		· E	Tree Ball
Especializado en		after the	119
mantenimiento			<u> </u>
Otro		1	- Constant

- recibidos, así como licenciamientos de soft er por lo menos a lo que a continuación se describe
- o principal ly tio esa equipóe a

ir zedol	entities se relacionen a contin	ación:		
4	Tiple	Referençia	Aneses	7700
图 .	- ARIPHO			1
a de	1 1			
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	į.			



Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presenta, se anexa la documentación siguiante:

- Original del progrema de mantenimiento con todas sus fechas: y rutinas a raalizar conforme al manual dal fabricante.
- Original de constancia de la instaleción.

Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de instituto:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estes proc especimento en este apartado.

Se levanta la presente aota y se hace constar que el blen(es) descrito(e) questa(n) en g

No hablendo otro asunto que hacer sonstar, signato las graphibado al calos y al margian amphiginal, los que intervintar facultados para contraer las obligaciones que de éste se de

Para olyi G 2:165 names on Villa de Álvarez

MAR CONTENER LA ANTERIZA DE LOS

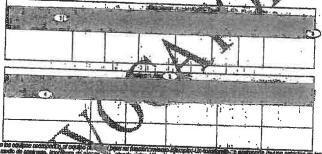


SHULLING	Puesta en Operación	atha Circensia v Capacitacion	nciada (o Entrue, Roc de Blema da Imensión	roción, instalación
ia Cludad d		: , slando las .	horse del alles	alab

en la Unidad Médica Saguro Instituto Mendeano del Seguro Boolel y eligeno inspesa INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DEL(LOS) BUEN detallaria continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de delectarse al del instituto, de acuardo a lo astablecido en el cos Acia Cincurstanciada de Rachazzo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(se) recibidos;





solón recibida por parla dei provaedor corresponda. Integramente a to algullenta: el pedido o contrato, incluyando la totalidad do sua enexos. Copias del pedido o o

Original y dos copias de la remisión.

ado en el que se detallan las caractaristicas del empaque, dimensiones; paso y compolito,









CONVOCATORIA PARA LA



revisado lo anterior, se procedió a recibir el embenque y se venifican las condiciones de empaque y embeloja algulantes:

- B, Condiciones de los empaques y ambelele variipades;
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los cellos de origen se encuentran integros y no se excuentían empeques rotos, mejados en medianes manejo. Que no presenta dallos a simple vista.

- due las condiciones físicas corresponden a la lista de empeque. La candidad da pelleta o tanimas y/o cajas y/o bulhos:
- mola en peso, dimensiones y material de empaque. Que las condiciones físicas corresponden a la documentación preser
- Que los empagues no se encuentran mojedo(s) y/o roto(s).
- resenta buenas condiciones de menejo, verticalir
- La actividad se realiza de acuardo a lo determinado por

Apertura del embarqua,

o accounted y le entregado en cuanto la cantidad,

- marcial) y modelo(a).

 La notividad se realiza de acuardo a tardel

 La instalación se realiza contegna

 La instalación se realiza contegna

 La instalación se realiza contegna

 delicinos, mecialocs, hidráuliste, que proper físicos y en au quao, instalaciones especiales

 hidradese, sel como de acuardo de se condiciones del compo companyiando todas las acidones requeridas.

 Los C.

 de forma conjusta con el regisentario físicado del provesorá, verifican tod. Reseable una de las características y especificaciques contenidas en el contrato, describas en el característica y especificaciques contenidas en el territorio de artículo (incluyenda-se su caso software, accesorios, hardware, etc.) Y termás apositica de descripción de artículo (incluyenda-se su caso software, accesorios, bienes entregados.
- adal del correcto funcionarialente proporación del bien hetalado.

s rubros a vertiicar, se hace constar lo siguijente:

ión v entrega de Información de operación y sapulcio. ón se lleva a cebo conforma a un pian, praviamenta establecido a salisfacción del instituto, provoedor comprometido a desarrollar a impactir un esgundo programa dentro del técnino de la vigancia de la garantia, a splicitud del instituto.

🖘 resumen de los resultados del programa se presenta en et signiente cuadro.







Personal operativo	No. de capacitados	F	echa	
Medico		inicio	Tarmino	
ACRICO .				
mema		-		
ervicios básicos		<u> </u>	1.0	
specializado en nantenimiento				À
Mino				,

baar	VEC	lone	51 ,	
			•	

- El personal de la unideal-médica de que se trate recibe la informa recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de co re, aplicativos de config pare uso irrestricto del instituto, debiendo corresponder por lo meno
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de guisto
 - Un juego de manuales de operación del squipo principal y defeta
 - Un juago de manuales de servicio consel conservación de la unidad.
- Un juego de manteios de servicar variation detail para el Area de Ingenteria; un juego de conscione de consci
- Dichos n

	+500	180s 2		O-manuscrat.	
n	anuales se relacionan a confin	uschine. A.	•		* 1
	Tituto sele.		8.		
	CM) 2 TO SEC.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	44	Attabata	Tipo
		173		(8)	19
		-			
	400	11.48		117	
	ANGESTER STATE OF THE PARTY OF				

sa persona biocomos benefico no so encreorinan control jados ou o correspo nestratos

ón asñalada al **inicio de** la presenta, seraneca la **documentació**n algulante:

es de mantenimiento con tectas sus fechas y nationes a salizar conforme al manual est

orio de la capanitación otorgeda al personal de instituto: dos on el contrata







Se levanta la presente acta y se hace constar que al bien(es) desprito(s) queda(n) en operación y en poder del instituto.

No habiendo otro asunto que haçar constar, siendo las horas del dia eximidio. Aprasado la precenta indicado al calce yial margen en original, los que intervinieron en el presente exanto y que ex-sequentas debidamentes facultados para contraer las obligaciones que de éste es deriven, quedando un tanto original an pader de cada uno de los famantes.

- ente acta, deberán contener la antendada de los









PARA LOS BIENES DEL H.G.Z. 165 CARSAS EN VILLA DE ÁLVAREZ. COLINA.

	ACTA ADMINISTRATI	(A CIRCUNSTAMEIAD)	DE RECHAZO (JE BIENES DE	INPUERBIÓN
--	-------------------	--------------------	--------------	--------------	------------

sal se cuenta con la algulente información adicional: ad Desino bre de la cripresa bre de la cripresa como como Contracto de la cripresa como cotimiento de cotimiento coti	a Cludad da en el domicilo de (LOS) BIEN(ES) con las si		io las se levente la pres s:	_ horas del sente Acta p	die:ck ara hacestan	apar la ÉECEL a mest: Agus la mest: Agus la mest agus la	de
Delegation of the improved to a contract of the contract of th	inecipon teres.				ra Bry		na a
Delegation of the improved to a contract of the contract of th	A TANK		The WEST		art a second	only su	
Delegation of the improved to a contract of the contract of th				8	J. 18		
Administrador del Contrato CONVOCATORIA PARA LA CONVOCATORIA CONVOC	xual se cuenta con la alguis	nte información adicional	:	A. A.	1		
inche del propriesa per la contrata del provincio del provincio del propriesa del provincio del propriesa del provincio del prov	dad Deetino		Delaga Sin	Jan Maria	To the second		
Convocation is processed as a sequiente reagnes que a conflegación se exponent. Altro del rechezo obedece a las elguientes reagnes que a conflegación se exponent. Altro del rechezo obedece a las elguientes reagnes que a conflegación se exponent. Altro de la compositio de la compositio de la conflegación del compositio del planta de la conflegación del compositio del planta de la conflegación del compositio del planta de la compositio del planta de la conflegación del compositio del planta de la compositio del planta del compositio del composit				***			
Administrador del Confreto Ad	ofono		C. Paradectró	nlco P		-	
Para el M.G.Z.18E casses en Villa de Alexanse, Collins. Administrador del Controlo Administrador del Controlo (Firms y matricula) (Autolima) (Firms y matricula) (Autolima) (Firms y matricula) (Autolima)	cedimiento de utalción No.		Coregato	iter*			
Para el M.G.Z.168 comes a Visita de Contrato LICETACIÓN PUBLICA DE LA REPÚBLICA Administrador del Contrato Corprosentanto(s) bien(s) bien(s) bien(s) fuelen del contrato del pience del contrato del contrato del pience del contrato del pience del contrato del pience del contrato del contrat		a las siguilentes razinas	que a consegació	in se expone	enc		
Nanta la gragenia eda y similace constar que el(los) blen(a) dascrito(a) fue(ron) regresado(a) integramenta sector de la composição por parte del provocodor para la nueva fecha de entrega del(los) blen(los) et día del manibellate o composição por parte del provocodor para la nueva fecha ace encuentre dentro del bleza establecido en la détaga selectiva del para establecido en la détaga establecido en la cata y al margon en original, ou que intervinieron en el presente para establecido en la cata y el margon en original, ou que intervinieron en el presente establecido en la cata uno unante en original en poder de cata uno unante. LICTACION ECRECIA INTERNACIONAL BANGA INTE			1 199	•	<u> </u>		
Administrator del Contrato Responsembly				·			
Administrator del Contrato Responsembly							
Administrator del Contrato Responsembly							
Administrador del Contrato Ad		The state of the s					
Administrador del Contrato Ad							
EXICO LICITACION POLICIA DE LA REPÚBLICA Administrador del Contreto Responses del Contreto Response del Contreto							_
EXICO LICITACION POLICIA DE LA REPÚBLICA Administrador del Contreto Responses del Contreto Response del Contreto	checketopann al chere	The property of the plants	March Alemand Area	editale) finale		(a) fatanessa	
EXICO LICITACION PERCUENTA DE LOS TRATADOS RNO DE LA REPÚBLICA Administrador del Contrato Responsestra de verilicar el estregilimiento de lea Bienes Entregados (Firms y metricula) Jose de Servicios Administrativas de la Provesador designado Responsestra de verilinador Sicología del Provesador designado Responsestra de la Parte Senicios Coordinador Sicología del Provesador designado (Firms a matricula) Responsestra de la Parte del Contrato Responsestra de verilinador Sicología del Provesador designado pera la entrega del(os) blen(es) (Antelima) (Antelima)	edor.	peutrates ontrates, dine es	(les) pien(a) basi	cumá) ine(i	on) regresado	(9) integrame	nte a
EXICO LICITACION PERCUENTA DE LOS TRATADOS RNO DE LA REPÚBLICA Administrador del Contrato Responsestra de verilicar el estregilimiento de lea Bienes Entregados (Firms y metricula) Jose de Servicios Administrativas de la Provesador designado Responsestra de verilinador Sicología del Provesador designado Responsestra de la Parte Senicios Coordinador Sicología del Provesador designado (Firms a matricula) Responsestra de la Parte del Contrato Responsestra de verilinador Sicología del Provesador designado pera la entrega del(os) blen(es) (Antelima) (Antelima)	Total Control of the Control	Encets del minerales ser	en for en en en el dombrio			ند معدد	ر. مصدره
EXICO LICITACION PERCUANTALIA LICITACION PER	sapeocepi contribution la secocepi contributi	iampre v cuando la nueva	ia ia nueva regia A fecha se encuer	da cinnega (asyneya (super datao astab	enido en la ele	a me
EXICO LICITACIÓN PARA LA Administrador del Contrato Responsestra del contrato Responsestr	spondlente gara la entreg	a recepción del bien.			3 4 4 4		-
EXICO LICITACIÓN POR LA PARA LA LICITACIÓN POR LA REPÚBLICA LICITACIÓN POR LA DE LOS TRATADOS DEL JERES COMERCIO No. LA ADRIGUEZO DE LA REPÚBLICA FIRMANTES FIRMANTES Para el M.O.Z. 165 espese en Villa de Álvaros. Coltres. Administrador del Contrato Response en Villa de Álvaros. Coltres. Administrador del Contrato Response en Villa de Álvaros. Coltres. Licitación por la contrato Bioleca Entregados Licitación por la contrato Coordinador Elonécido Delegacionel Coordinador Elonécido Delegacionel Response del Contrato del Provesidor Coordinador Elonécido Delegacionel Response del Contrato Delegación (Firma) (Firma) (Antelema)	ablendo otro asunto que	hacer constar, slendo la	as horas o	let diza de ra		ndo la present	ha nu
EXICO LICITACIÓN POR LA PARA LA LICITACIÓN POR LA REPÚBLICA LICITACIÓN POR LA DE LOS TRATADOS DEL JERES COMERCIO No. LA ADRIGUEZO DE LA REPÚBLICA FIRMANTES FIRMANTES Para el M.O.Z. 165 espese en Villa de Álvaros. Coltres. Administrador del Contrato Response en Villa de Álvaros. Coltres. Administrador del Contrato Response en Villa de Álvaros. Coltres. Licitación por la contrato Bioleca Entregados Licitación por la contrato Coordinador Elonécido Delegacionel Coordinador Elonécido Delegacionel Response del Contrato del Provesidor Coordinador Elonécido Delegacionel Response del Contrato Delegación (Firma) (Firma) (Antelema)	al calcy y al margen	an original, los que intervi	nleron en el presi	onto ovento	y qua sa encu	entran debidar	nen
LICITACIÓN PÚBLICA DARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA RATO LE CORRESCIMO DE LA REPÚBLICA ENTO DE LA REPÚBLICA FIRSBANTES Por el M.G.Z.155 copies en Villa de Álveres. Collino. Administrador del Contrato Responsable de varibles el campilimiento de les Blottes Entregados (Firme y metricule) (Antelima) Lio, Lule Entrega del Contrato Coordinator Elemegados Coordinator Elemegados Frepresentante (e) del Provendor designado pera la entrega del (os) blon(es) (Firme) (Antelima)	raugaser contraer las of	iligaciones que de éste s	a deriven, queder	ido un tanto	origin al en po	der de cada u	no d
CONVOCADOSIA PARA LA LICITACIÓN PURCICA INTERNACIONAL BAJO LA COMPRETA DE LOS TRATADOS DE LES ES COMPRETO No. LA OFICIPATA DE LOS TRATADOS DE LES ES COMPRETO No. LA OFICIPA DE LOS TRATADOS Pera el H.G. Z. 155 comos en Villa da Álvaros. Collina. Administrador del Contrato Responsable de varilicar el campilimiento de les Biones Entregados (Firme y medicule) (Anterima) Lio, Luis Entregados (Firme) (Firme) (Anterima) Delegación Responsable de Provescor designado pera la entrega del(os) bion(es)				We.		1	
CONVOCADOSIA PARA LA LICITACIÓN PURCICA INTERNACIONAL BAJO LA COMPRETA DE LOS TRATADOS DE LES ES COMPRETO No. LA OFICIPATA DE LOS TRATADOS DE LES ES COMPRETO No. LA OFICIPA DE LOS TRATADOS Pera el H.G. Z. 155 comos en Villa da Álvaros. Collina. Administrador del Contrato Responsable de varilicar el campilimiento de les Biones Entregados (Firme y medicule) (Anterima) Lio, Luis Entregados (Firme) (Firme) (Anterima) Delegación Responsable de Provescor designado pera la entrega del(os) bion(es)		Y)			, 45	- /	1
CONVOCADOSIA PARA LA LICITACIÓN PURCICA INTERNACIONAL BAJO LA COMPRETA DE LOS TRATADOS DE LES ES COMPRETO No. LA OFICIPATA DE LOS TRATADOS DE LES ES COMPRETO No. LA OFICIPA DE LOS TRATADOS Pera el H.G. Z. 155 comos en Villa da Álvaros. Collina. Administrador del Contrato Responsable de varilicar el campilimiento de les Biones Entregados (Firme y medicule) (Anterima) Lio, Luis Entregados (Firme) (Firme) (Anterima) Delegación Responsable de Provescor designado pera la entrega del(os) bion(es)					; :	70	\sim
CONVOCADOSIA PARA LA LICITACIÓN PURCICA INTERNACIONAL BAJO LA COMPRETA DE LOS TRATADOS DE LES ES COMPRETO No. LA OFICIPATA DE LOS TRATADOS DE LES ES COMPRETO No. LA OFICIPA DE LOS TRATADOS Pera el H.G. Z. 155 comos en Villa da Álvaros. Collina. Administrador del Contrato Responsable de varilicar el campilimiento de les Biones Entregados (Firme y medicule) (Anterima) Lio, Luis Entregados (Firme) (Firme) (Anterima) Delegación Responsable de Provescor designado pera la entrega del(os) bion(es)						1 /	1 12
CONVOCADOSIA PARA LA LICITACIÓN PURCICA INTERNACIONAL BAJO LA COMPRETA DE LOS TRATADOS DE LES ES COMPRETO No. LA OFICIPATA DE LOS TRATADOS DE LES ES COMPRETO No. LA OFICIPA DE LOS TRATADOS Pera el H.G. Z. 155 comos en Villa da Álvaros. Collina. Administrador del Contrato Responsable de varilicar el campilimiento de les Biones Entregados (Firme y medicule) (Anterima) Lio, Luis Entregados (Firme) (Firme) (Anterima) Delegación Responsable de Provescor designado pera la entrega del(os) bion(es)		9	- ,				
CONVOCADOSIA PARA LA LICITACIÓN PURCICA INTERNACIONAL BAJO LA COMPRETA DE LOS TRATADOS DE LES ES COMPRETO No. LA OFICIPATA DE LOS TRATADOS DE LES ES COMPRETO No. LA OFICIPA DE LOS TRATADOS Pera el H.G. Z. 155 comos en Villa da Álvaros. Collina. Administrador del Contrato Responsable de varilicar el campilimiento de les Biones Entregados (Firme y medicule) (Anterima) Lio, Luis Entregados (Firme) (Firme) (Anterima) Delegación Responsable de Provescor designado pera la entrega del(os) bion(es)		: ~		. ,.	٠.	14.	
CONVOCADOSIA PARA LA LICITACIÓN PURCICA INTERNACIONAL BAJO LA COMPRETA DE LOS TRATADOS DE LES ES COMPRETO No. LA OFICIPATA DE LOS TRATADOS DE LES ES COMPRETO No. LA OFICIPA DE LOS TRATADOS Pera el H.G. Z. 155 comos en Villa da Álvaros. Collina. Administrador del Contrato Responsable de varilicar el campilimiento de les Biones Entregados (Firme y medicule) (Anterima) Lio, Luis Entregados (Firme) (Firme) (Anterima) Delegación Responsable de Provescor designado pera la entrega del(os) bion(es)						40	
LICITACIÓN PÉRCICA MERAJOINAL BAJO LA COMPRETE DE LOS TRATADOS DEL JERES COMPRETIO No. LA OFICIPACIÓN RESPONDENCIA Administrador del Contrato Respondencia Administrador del Contrato Respondencia Responde	١.				76		0
RNO DE LA REPÚBLICA FRANCATES FRANCATES FRANCATES Administrador del Contrato Responsebio de varilicair el eximplimiento de lea Bisnes Entregados (Firms y matricula) Lie, Luis Entrique Esandoza Florac Jose de Servicios Administrativas de la Delegación Responsebio de varilicair el eximplimiento de lea Bisnes Entregados (Firms y matricula) Antesirma) Lie, Luis Entrique Esandoza Florac Coordinador Stonacia; Responsemble del Provesador designado pera la entrega del(os) bion(os) (Firms) (Antesirma)		WHITE AND	(OCAGOVIACO	RIA PARA LA	4	
RNO DE LA REPÚBLICA FRANCATES FRANCATES FRANCATES Administrador del Contrato Responsebio de varilicair el eximplimiento de lea Bisnes Entregados (Firms y matricula) Lie, Luis Entrique Esandoza Florac Jose de Servicios Administrativas de la Delegación Responsebio de varilicair el eximplimiento de lea Bisnes Entregados (Firms y matricula) Antesirma) Lie, Luis Entrique Esandoza Florac Coordinador Stonacia; Responsemble del Provesador designado pera la entrega del(os) bion(os) (Firms) (Antesirma)	ÉVICA	50	LICITA	CIÓN PDBLIC	A DITENSYACIO	NAL VANDOS	
Pera el M.O.Z.165 esmes en Villa de Álvares, Colline. Administrador del Contreto Responsable de variliser el camplimiente de les Biones Entregados (Firms y maticula) (Antairma) (Firms y maticula) (Antairma) Lio, Luis Entrepa Mandoza Fiorec Ing. Mag. Mag. Mag. Mag. Mag. Mag. Mag. Ma	EXICO		2002	DELEBRE	COMERCIO		1
Administrador del Contreto Responestro de varilicar el cumplimiente de les Bienes Entregados (Firms y metricule) (Antesima) Lie, Luie Entrega de l'estados Fiorec los Servicios Administratives de la Delegación Representante(s) del Proveseder designado pera la entrega del(os) bien(os) (Firms) (Antesima) (Antesima) (Antesima) (Antesima) (Antesima) (Antesima)	RNO DE LA REPÚBLICA		To a	io. LA-OIDGY		1	
Administrador del Contreto Responestro de varillesir el cumplimiente de les Bienes Entregados (Firms y manicule) (Antelima) Lio, Luis Enrique franciosa Fiorec les Servicios Administratives de la Delegación Representante(s) del Procesudor designado pera la entrega del(os) bien(es) (Firms) (Antelima)		1000					
Administrador del Contreto Responestro de varillesir el cumplimiente de les Bienes Entregados (Firms y manicule) (Antelima) Lio, Luis Enrique franciosa Fiorec les Servicios Administratives de la Delegación Representante(s) del Procesudor designado pera la entrega del(os) bien(es) (Firms) (Antelima)		1,				W	- 1
Administrador del Contrato Responçativo de varilicar el cumplimiente de les Bienes Entregados (Firms y maticule) (Antalima) (Firms y maticule) (Antalima) Lio, Lule Entique Mandoza Fiorec Ing. (Figue Maticula) (Antalima) Responçativo de Servicios Athabitatativos de la Coordinador Elementico Delegación Responçativo de Variativo y del Provescior designado pera la entrega del(os) bien(es) (Firms) (Antalima)		Para ol M.O.Z 105 car	makano∺s mae en Villa da Ák	zaraz, College	1		- 23
(Firms y marricule) (Antelirma) Lio, Luke Enrique Econdoza Fiorec logo de Servicios Antelimater Econdoza Fiorec logo de Servicios Antelimitativos de la Coordinator Etorecileo Delegacional Representante(s) del Provender designado pera la entrega del(os) bion(es) (Finns) (Antelirma)							
(Firms y matricule) (Antaliuma) (Firms y matricule) (Antaliuma) Lio, Lule Enrique Mandoza Fiorec Ing, Maguel Tier Sancina; Jese de Servicios Administrativas de la Coordinador Etomédice Delegacione! Representante(a) del Provescor designado pera la entrega del(os) blen(ea)	Administrad	or del Contrato	Respon	neu ch chien	ilicar el cumpli	miante do los	
Jofa de Servicios Administrativas de la Guordinador Efonecido Pelogacionel Representanto(a) del Provacdor designado pera la emirega del(os) blon(es) (Finna) (Antefirme)		•		: . EMBERG	a Emphagana		
José de Servicios Administrativas de la Cooydinador Elonsálico Pologacionel Delogación Representanto(a) del Provisidor designado pera la entrega del(os) bion(es) (Finna) (Antefirme)		1.00					
José de Servicios Administrativas de la Cooydinador Elonsálico Pologacionel Delogación Representanto(a) del Provisidor designado pera la entrega del(os) bion(es) (Finna) (Antefirme)		<u> </u>))			-	. "
José de Servicios Administrativas de la Cooydinador Elonsálico Pologacionel Delogación Representanto(a) del Provisidor designado pera la entrega del(os) bion(es) (Finna) (Antefirme)	Lic. Luie Enrier	se Mandoza Flores		ing. Mg	aricus) self.tier Sanch	(Municipality)	i.
Representanto(s) del Provaedor designado pera la entrega del(os) bion(es) (Finna) (Antefinne)	Jefe de Servicios	Administratives de la	Co	ordinador B	iombolico Dele	gacional	ya.
(Finna) (Antalisma)	Dek	ageacaon			TO ST W		2
(Finna) (Antalisma)		11	-		345	200	
(Finna) (Antalisma)		Raprosantanto(e	a) del Provesder d	osignado	1		
(Finna) Nombra y Ro. da Identificación		pera lá en	meta cel(ca) s(cit)	(199)	. "	- C	
(Firms) Nombra y No. da Identificación							6.
(Firms) Nombra y No. da Identificación					100 E	01030	ş,
THE PARTY OF THE P					100	01030	٠, د
		(Firm	i) No. do Identifica	(Antelisme)	200	m s	e e
	* :-	(Firme Nombra y	i) No. de Identificac	(Antofisme)	88 5 5	in s	•



la Cludad de			, siendo la	38	horas del día:	del mes	:d
oen el domic	lio de		se l	civanta la prese	nte Acta pera l	ecer conster le	RECEPCIÓ
L(LOS) BJEN(ES) con	las algulente	e capacilio	edones:				
Apr. 145 2 - 4 - 1 - 1		-	Litter	900	-		Table
	-230 A 25	200	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			43mmel	200
		200	250	aug.			SECTION .
100	*		-	-casi-		3000	VEIS OF
	The second name of	1	1		100	74	193
	<u> </u>						<u> </u>
cuel se cuenta con la	ni akalumia	inemanirim an	ilelansk		-100 Eller	THE PARTY OF	r
	CARRIED HIS	DIMINISTRI DE	INTUING			Ada	
Inidad o UMAE deatino		•		Delegeción 🥥		1	
lombre de la emorese	1			-	1		
(1)					Trans.	<i>E</i>	
Xrección de la empraes.	1			व्य प्र	-	32	
eletono dela empresa	-	1		Comao electrón	SO Sh	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE	
(10)					300		
rocedimiento de				Contract			
edgulatalón No. 😐	1	!	TO THE OWNER OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWN		F.		
			Ø.	1		•	
motivo del rechezo ob	adeca a las	_	922	a a oomagaacioi	res endadueur.		
		Spirite Spirite					
-				700			
		1 1		4			
		2 60					
		7					
	7						
	-	1			Several Company of the Company		
Jon.		ASI.	-		and the same and to the large parties		
			·				or an open Mylogeness
e leventa la menanto	aste y se li	dos constar	que elfo	saeb (a)neki (a	rito(s) fue(ran)	regrecedate) l	niegrament
roveedor.	Tall I	-, 1			i i		
e establect i compron	A. Z	o dokumentor	idan mana I	a misosta fineba i	io embrona della	a la sealant sa	No. ried I
e espandente para la	and the bare	a v cibindo i	o unone te anni bake i	a magra levra i	na denovaje dol ol	asir estripleció. Mismilant es a	en la cléu





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

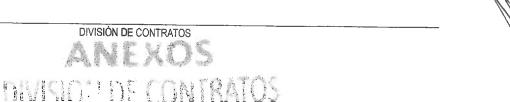
Contrato Número 15BI0070

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5 "FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS



SINTEX

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO BI GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y GREDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL NA.) ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA SARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA). EN FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADOLISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO). NÚMERO MEMBRO DE CONTRATO). DE FECHA [FECHA DE SUSCRIPCIÓN). QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LOCITACIÓN EN EN EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ESTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAB EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL DENTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS COS RECURSOS Y MEDIOS DE DEPENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS RARIES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL BONTEATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. EN CASO DE APUCAR QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CLÁUSLIA AS (NÚMERO DE CLÁUSLIA DEL SONTEATO EN QUE SE ESTRUTEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. EN CASO DE APJORA QUE DESA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, RISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCLIMENTO EN QUE INCLIMENTO AS MERCHADO, ASÍ MENOLA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE EXPLORA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE EXPLORA DE SEGURO, SOCIAL AFIANZADORA (ESPECIPICAR LA INSTITUTION) ABANCADORA DE EXPLORA DE LA SEGURO, SOCIAL AFIANZADORA CONSISMIE; A) QUE LA PRESENTE FIRMZA SE CHORAS DE CONSISMIE; A) QUE LA PRESENTE FIRMZA SE CHORAS DE CONCINCIDADA CON LO ESTUPLICADO DEL CONTENDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO, PODRA PRESSIONADA DE LAS OBLIGACIONES CONTENDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO, PODRA PRESSIONADA DE LAS OBLIGACIONES CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EN INSTITUTO POR PRESCRICO DEL PAZO DE INSTITUTO POR PRESCRICO DEL PAZO DE DE DESENVERO. EN EN SERVICIO DE LA PARTIR PROPORTICIDA DE LAS PERMAS DONTENTA DE LA PARTIR PROPORTICIDA DE LA PARTI QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA BUBSTANCIACION DE TODOS LOSINECURSAS Y MEDIOS DE DEFENSA L'EGALES RELE EN SU 2450, SEAN INTERPLESTOS FOR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HAS DA QUE SE DIGTETLA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION APRILIZADORA QUE EXPROE LA GARANTIA). ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINA MIENTE: Y A ELECTION IDEL BENEFICIARIO; A CUALESQUIERA DELLOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 278 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FISNZAS EN VISOR O, EN SU GASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO (SIDELLA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL LICITADIO DE SERVICIOS EN ANCIENTES DE DESTABLECE EL ARTÍCULO (SIDELLA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, PIA DE PEXEGUI DE LA COLOR DEL COLOR DE LA COLOR



THE RESERVE OF THE PROPERTY OF

